

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE BURGOS, CELEBRADA EN FORMATO TELEMÁTICO, POR
MEDIO DE VIDEOCONFERENCIA, EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2020**

ASISTENTES:

D. MANUEL PÉREZ MATEOS- <i>Presidente</i>	D. ALEJANDRO GOICOECHEA ROMÁN
D. LUIS A. ABRIL PÉREZ	D. JUAN MANUEL MANSO VILLALAÍN
D. ÁNGEL BALLESTEROS CASTAÑEDA	D. MIGUEL ÁNGEL MARISCAL SALDAÑA
D. SANTIAGO AGUSTÍN BELLO PAREDES	D.ª M.ª. ÁNGELES MARTÍNEZ MARTÍN
D.ª. NURIA BELLOSO MARTÍN	D. JESÚS ÁNGEL MENESES VILLAGRÁ
D.ª. AMPARO BERNAL LÓPEZ-SANVICENTE	D.ª. PILAR MUNIZ RODRÍGUEZ
D.ª. VIRGINIA BUENO ALONSO	D. JOAQUÍN A. PACHECO BONROSTRO
D.ª. VERÓNICA CALDERÓN CARPINTERO	D. RENÉ JESÚS PAYO HERNÁNZ
D. JOSÉ M.ª. CÁMARA NEBREDA	D.ª. BEGOÑA PRIETO MORENO
D. JUAN BAUTISTA DELGADO GARCÍA	D.ª. M.ª. ESTHER DE QUEVEDO PUENTE
D.ª. GLORIA DÍEZ ABAD	D.ª. M.ª. ESTHER RUIZ PALOMO
D. SIMÓN ECHAVARRÍA MARTÍNEZ	D. ROBERTO JOSÉ SANZ DÍEZ
D. IGNACIO FERNÁNDEZ DE MATA	D.ª. MARTA SKAF REVENGA
D. CÉSAR IGNACIO GARCÍA OSORIO	D.ª. ELENA M.ª. VICENTE DOMINGO
D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA PÉREZ	D. JUAN JOSÉ VILLALAÍN SANTAMARÍA
	D. MIGUEL ÁNGEL IGLESIAS RÍO- <i>Secretario</i>

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA
D. GONZALO SALAZAR MARDONES

ASISTEN CONVOCADOS CON VOZ Y SIN VOTO:

D. RAMIRO DÍEZ CAMPO (*PRESIDENTE DE LA JUNTA DEL PAS*)
D.ª. MÓNICA PRECIADO CALZADA (*PRESIDENTA DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PDI*)
D. RUBÉN MONAR HERRERO (*PRESIDENTE DEL CAUBU*)

A instancia del Rector Magfco. de la Universidad de Burgos, D. Manuel Pérez Mateos, se reúne en sesión ordinaria el *Consejo de Gobierno*, en formato telemático, por medio de videoconferencia, con fecha 12 de junio de 2020, dando comienzo a las 10:00 horas en segunda convocatoria, con la asistencia de los miembros que arriba se relacionan, al objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente “Orden del Día”:

1º. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

2º. Informe del Sr. Rector.

3º. Aprobación de asuntos de Políticas Académicas.

1. Modificación del calendario del académico para el curso 2020-2021.
2. Plan docente para el curso académico 2020-2021.

4º. Aprobación de asuntos de Personal Docente e Investigador:

1. Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador del año 2020.
2. Baremos y comisiones de selección de plazas de profesorado contratado temporal.
3. Convocatoria de concursos de acceso a plazas de profesorado correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador.

5º. Aprobación de asuntos de Internacionalización, Movilidad y Cooperación:

1. Programa UBU-Refugio.

6º. Aprobación de asuntos de Secretaría General:

1. Modificación del Reglamento del Registro Electrónico de la Universidad de Burgos.

7º. Ruegos y preguntas.

PUNTO 1º: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El rector comienza la sesión dando la bienvenida y agradeciendo la asistencia telemática a los miembros de este Consejo de Gobierno, deseando que todos gocen de buena salud.

A continuación, siguiendo lo previsto en el primer punto del orden del día, se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior, recordando el rector que ha sido enviada junto a la convocatoria, por lo que se ha dispuesto de su contenido con suficiente antelación.

El secretario general informa de las alegaciones del Prof. D. César Ignacio García Osorio. En primer lugar, con respecto al documento Plan de regreso progresivo considera más correcto gramaticalmente sustituir la expresión “el uso de EPI’s” que figura en diversos pasajes del Acta por “el uso de los EPI”, dado que el uso de los plurales en los acrónimos está desaconsejado. El secretario general indica que, por su parte, no tiene ningún inconveniente en cambiar la redacción, aunque señala que los medios de comunicación y los profesionales del sector utilizan ambas fórmulas con carácter general de forma indistinta. Se acepta cambiar la redacción del acta en los apartados correspondientes con la fórmula “el uso de los EPI”. En segundo lugar, propone que no se utilicen números romanos para identificar las distintas Fases del Plan de regreso, dado que los romanos no tenían el concepto “0”, por lo que sería mejor usar Fase 1, Fase 2, Fase3. Sobre ello, se acuerda que resulta preferible seguir manteniendo la indicación Fase I, II y III dado que así coincide completamente con el documento del Gobierno sobre las fases de desescalada. Finalmente, alega que en el apartado de ruegos y preguntas el Prof. Santiago A. Bello Paredes manifestó que los funcionarios tienen todo el derecho a utilizar la firma digital. Se acepta incluir esta intervención en el Acta.

No se produce ninguna otra intervención ni alegación.

Con las modificaciones indicadas, se aprueba por asentimiento el Acta de la sesión anterior, del Consejo de Gobierno celebrado con fecha 8 de mayo de 2020.

PUNTO 2º: INFORME DEL SR. RECTOR.

El rector procede a informar de las cuestiones que mayor relevancia presentan para la comunidad universitaria que han acontecido desde el último Consejo de Gobierno y que procede a resumir como sigue.

I. Felicitaciones.

1. Se felicita al **Prof. Joaquín A. Pacheco Bonrostro, ganador de la iniciativa # innovación frente al virus**, por su proyecto SOROLSH sobre Operaciones de Logística Sanitaria y Humanitaria, en la modalidad Social/Humanitaria, en la categoría Grupos de I+D+i/SPIN OFFs, a la que concurrían 27 proyectos. Una iniciativa de la Consejería de Educación y **#StartupOLÉ** para hacer frente a los desafíos del coronavirus.

2. Se felicita igualmente al **Prof. A. David Rodríguez Lázaro, Director del Área de Microbiología**, por haber sido designado la semana pasada como el **investigador más influyente en seguridad alimentaria en España** por Expertscape de entre más de 91.500 investigadores, lo cual supone ser primer puesto nacional, el decimotercero a nivel europeo y el decimoséptimo a nivel mundial en Seguridad alimentaria, que analiza información de investigadores en más de 20.000 áreas de investigación en ciencias de la salud y de la vida.

II. Apertura oficial del próximo curso académico.

Corresponde a la UBU el acto de inauguración oficial de todas las universidades de Castilla y León. Aún no se ha concretado la fecha; tampoco se conoce si se podrá celebrar o no presencialmente y, en su caso, con qué restricciones. Estaremos a lo que disponga la Junta de Castilla y León. El rector informa que ha encargado a la Decana de la Facultad de Educación, centro al que por turno rotatorio le corresponde, que designe a la persona que pronunciará la lección inaugural.

III. Rankings.

El Ranking CYD 2020 (Conocimiento y Desarrollo) sitúa a la UBU como centro de referencia en enseñanza y aprendizaje, investigación y transferencia del conocimiento. Según este ranking, nuestra universidad consigue una valoración alta o media en 25 indicadores, en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje, en tasa de graduación (tanto de grados como de másteres) o en nuestra capacidad de atracción de estudiantes provenientes de otras comunidades diferentes a Castilla y León. En el ámbito de la investigación, logramos indicadores de alto rendimiento en los niveles de publicaciones interdisciplinarias y en ingresos por licencias y creación de empresas *Spin-off*. Este ranking ha incorporado, por primera vez, indicadores de inserción laboral y, en ellos, la Universidad de Burgos destaca especialmente en Derecho y Ciencia Política, ámbitos en los que Burgos aparece en los primeros puestos de inserción laboral de toda España. Finalmente, en orientación internacional, mantenemos buenos resultados en movilidad de estudiantes, defensa de tesis doctorales internacionales y publicaciones con investigadores internacionales.

IV. Relaciones institucionales y otros asuntos:

1. El rector informa de que el pasado día 21 de mayo se firmó un convenio con el *Grupo G-9 Universidades*, por el que la Universidad de Burgos se ha adherido al *Plan de apoyo mutuo del G-9 de universidades para el estudiantado que durante el estado de alarma reside en una Comunidad Autónoma diferente a la de su universidad*. Mediante dicho Plan, cualquier estudiante de la Universidad de Burgos que resida en estos momentos en alguno de los territorios que abarcan los distritos universitarios de Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura, Illes Balears, La Rioja, Oviedo, País Vasco, Universidad Pública de Navarra o Zaragoza podrán recibir el mismo apoyo que estas universidades prestan a sus propios estudiantes. Recíprocamente, la Universidad de Burgos prestará este mismo apoyo a los alumnos de las universidades mencionadas que se encuentren en la provincia de Burgos. Apoyo de cualquier tipo como, por ejemplo, los relativos a docencia virtual, préstamo de recursos tecnológicos, acceso telemático, pruebas presenciales cuando sea posible, o la extensión de Prácticas Externas de apoyo mutuo al estudiantado. A este plan se han adherido de momento, además de la UBU, las Universidades de La Coruña y de Valladolid.

2. En otro orden de cosas, el rector valora positivamente los **cambios en el sistema de becas anunciados por el Ministerio de Educación**. Cambios que están en la dirección que siempre se ha defendido en esta universidad como prioritarios para recuperar el principio de igualdad, muy dañado desde la anterior crisis económica. Desde la reforma efectuada por el exministro Wert, el criterio de mérito académico, ahora eliminado, ha sido un obstáculo añadido para la permanencia en el sistema universitario de los alumnos más desfavorecidos. Con el restablecimiento de la nota de acceso a una beca de Grado a partir del 5, y no del 5.5, se recupera el principio de igualdad que consideramos más justo y social. Todos los alumnos deben tener las mismas exigencias para permanecer en el sistema universitario, y la pérdida de beca de los alumnos con menos recursos implica en muchos casos su expulsión de la educación superior universitaria.

Igualmente, es bienvenida **la elevación del umbral 1 hasta equiparlo casi al umbral de la pobreza**. Esta decisión aumentará la cobertura a estudiantes con menos recursos económicos y que por el desfase acumulado durante años en este indicador estaban situados en el umbral 2 y, por tanto, con menos posibilidad de acceso a las ayudas. Respecto al aumento en 100 euros de las cuantías fijas, se consigue reducir la cuantía variable en beneficio de la fija para, así, acabar con la incertidumbre de los estudiantes y la dificultad de gestión que supone la parte variable. Somos conscientes, reconoce el rector, de que queda camino por recorrer en este ámbito hasta la eliminación total de la cuantía variable y la equiparación a los importes que existían en 2010 y que eran más del doble de los actuales, pero al menos es un paso en la dirección correcta.

Por último, destaca el rector que el **aumento de la inversión en personas con un grado de discapacidad reconocido del 33%** supone un impulso más en el camino hacia una sociedad más justa y diversa que recibimos con satisfacción.

La UBU, por su parte, seguirá apostando por incrementar en lo posible, sus programas propios de ayudas al estudio y ayudas a estudiantes por necesidades sobrevenidas o como consecuencia de la crisis sanitaria.

3. Siguiendo con temas ministeriales, **el Ministro de Universidades ha remitido el pasado 16 de mayo un escrito en el que considera que los procedimientos tramitados por las**

universidades (por ejemplo, en temas de contratación, convocatorias de selección de personal, etc.) están plenamente afectados por la suspensión de plazos establecida en el RD 463/2020, aunque ahora aclara que es posible aplicar las excepciones si se motivan expresamente los requisitos de forma y de fondo analizados. Estas excepciones pueden incluir los procedimientos de selección de personal, si se explicita de forma motivada en las convocatorias que se trata de procedimientos indispensables para el funcionamiento básico de los servicios universitarios y, en su caso, para la protección del interés general y que, por lo tanto, la suspensión general de plazos no será aplicable a dichos procedimientos. En cualquier caso, el levantamiento de la mencionada suspensión por el Gobierno desde el 1 de junio, permite ya seguir con los procedimientos, tal y como estamos haciendo desde el mencionado día 16 de mayo.

4. Respecto al Fondo SUPERA de CRUE/SANTANDER, del que ya se ha informado a este Consejo en sesiones anteriores, el día 15 de mayo llegaron los portátiles de la citada entidad bancaria. De hecho, se encuentran disponibles y los estamos prestando a la comunidad universitaria; hasta la actualidad se han prestado unos 80.

5. CRUSOE. El rector informa de nuestra participación en el desarrollo del Proyecto Patrimonio Cultural Digital: Tecnologías facilitadoras para una sociedad digital, en la línea de acción de Nuevas tecnologías de contenidos y análisis de datos, aplicadas a la conservación del patrimonio cultural.

6. Servicio de apoyo y asesoramiento psicológico. A fecha de 11 de junio, desde el *Servicio de asesoramiento y apoyo psicológico frente al covid-19*, se han atendido 12 llamadas, 28 correos correspondientes a 19 personas (con algunas personas se ha mantenido más de un correo), sumando por tanto 31 las personas atendidas. La mayoría han sido estudiantes de la UBU (principalmente de grado, pero también de doctorado y Erasmus), excepto tres personas que no pertenecían a la comunidad universitaria.

V. Asuntos de Políticas Académicas.

El rector cede la palabra a la vicerrectora de Políticas Académicas, D^a. Begoña Prieto Moreno, para que informe acerca de la labor desarrollada por UBUCEV, el rendimiento de UBUVirtual y las renovaciones de acreditación de títulos.

1. Renovación de la acreditación de títulos en el curso 2019-2020.

Este proceso ha afectado a un Grado, cuatro Másteres y seis Programas de Doctorado.

Se trata del Grado en Ingeniería Civil. Los Másteres Universitarios incursos en dicho proceso son: Máster Universitario en Administración de Empresas (MBA); en Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas; en Ingeniería Industrial y Máster Universitario en Inspección, Rehabilitación y Eficiencia Energética en la Edificación.

Programas de Doctorado en: Avances en Ciencia y Biotecnología Alimentarias; en Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales; en Educación; en Humanidades y Comunicación; en Química Avanzada y en Tecnologías Industriales e Ingeniería Civil.

El proceso de renovación se inició en el mes de marzo del pasado año 2019 y en la actualidad se están cerrando las alegaciones de dos títulos. Previsiblemente el procedimiento finalizará a lo

largo del próximo mes de julio. En el periodo de marzo-junio de 2019 se mantuvieron cuatro reuniones con cada título para elaborar el Informe de Renovación de la Acreditación, analizando las evidencias en indicadores. De septiembre a noviembre de 2019, se desarrollaron dos reuniones con cada título para finalizar el citado Informe y el conjunto de evidencias e indicadores. A partir de noviembre de 2019, las Juntas de Centro aprobaron el Informe con sus anexos de evidencias, procediéndose en el mes de diciembre 2019 al envío de los Informes, indicadores y evidencias a ACSUCYL, solicitándose también en diciembre la renovación de la acreditación de cada título a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Por otro lado, durante los días 12 y 13 de febrero y 2, 3, 4 y 5 de marzo tuvo lugar el proceso externo y la visita de evaluadores a la UBU. El 15 de mayo recibimos de ACSUCYL los informes provisionales, siendo favorables para 3 másteres y 6 Programas de doctorado. Algunos títulos han tenido que realizar un informe de alegaciones (Grado en Ingeniería Civil y el Master Universitario en Administración de Empresas, MBA) que se han enviado el día 10 de junio a la Agencia. Aproximadamente, en torno a la primera quincena de Julio, se recibirán los Informes definitivos de renovación de la acreditación.

La vicerrectora desea que conste la felicitación y agradecimiento a la Unidad Técnica de Calidad y al Servicio de Gestión Académica, a los Centros y a la Escuela de Doctorado, así como muy especialmente a los Coordinadores de Grados, Másteres y Programas de Doctorado por el intenso y buen trabajo realizado.

2. Actividad docente en la Plataforma UBU-Virtual, UBUCEV y Office 365 desde el inicio del confinamiento como consecuencia de la alarma sanitaria COVID-19.

La vicerrectora informa de la actividad académica relacionada con elaboración de materiales de muy diversa naturaleza: diseño de los planes de continuidad de la actividad académica ante la situación extraordinaria COVID-19 para profesores y estudiantes, así como materiales incorporados al blog de UBUCEV de forma abierta. Destaca el incremento de visitas desde marzo, que ha supuesto un 255% de incremento, pasando de 8.891 a 31.171. La entrada más visitada es cómo convertir un PPT en vídeo.

Asimismo, se han elaborado distintos tipos de infografías tanto para estudiantes como profesores: cómo organizar cuestionarios, tareas, supervisión de exámenes, alternativas a las clases presenciales, etc.

Por otra parte, la vicerrectora subraya la elaboración de un entorno institucional de aprendizaje para docentes: manejo de Ubuvirtual, colaboración en línea, vídeos en las clases, evaluación e interacción en línea. La implantación de Kaltura para facilitar al profesorado la generación de vídeos docentes y entrega de tareas mediante vídeos; en menos meses se han generado 1129 vídeos. También ha existido una estrecha colaboración con el IFIE para impartición de distintos webinars de formación de profesorado.

Desde otra perspectiva, junto con el Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC) se ha procedido a la realización de pruebas de estrés a UBUVirtual para estimar la capacidad máxima de carga cara a las evaluaciones finales. Se ha reforzado UBUVirtual con una plataforma paralela OpenLMS desplegada en la nube, con el objetivo de desviar exámenes hacia esa plataforma en caso de prever un colapso por un exceso de carga de cuestionarios. Afortunadamente, no ha sido necesario y se ha encajado todo en UBUVIRTUAL

Sobre todo, prosigue la vicerrectora, en este periodo se ha mantenido y ampliado la atención personalizada a los usuarios a través de teléfono, correo electrónico, foro de soporte, etc., con una dedicación absoluta por parte de las siete personas que integran UBUCEV.

A continuación resume las estadísticas de uso de UBU-Virtual. Los accesos a esta plataforma se han incrementado en un 242%. Entre el 17 de febrero y el 8 de marzo de 2020 la media de accesos semanales a UBU-Virtual era de 457.540. A partir de la vuelta de semana santa (13 de abril) se superó el millón de accesos semanales, manteniendo un promedio semanal de 1.109.552 accesos hasta el 7 de junio. La semana de mayor actividad ha sido la del 25 al 31 de mayo, en la que se alcanzaron 1.280.050 accesos semanales, con más de un millón de accesos por parte de los estudiantes (1.043.863).

Las tareas en UBU Virtual se han incrementado igualmente el 243%. Durante el segundo semestre, con anterioridad al confinamiento se venían entregando 4.993 tareas semanales. La primera semana de confinamiento se recogieron 12.143 tareas. Desde el confinamiento y hasta el 7 de junio se han recogido un total de 114.621 tareas. Durante el periodo de exámenes (desde 18 de mayo al 7 de junio) se han recogido de media 7.666 tareas semanales, con un total de 25.573 y una media de 1.218 tareas diarias. El día que más se recogieron fue el martes 17 de marzo, con 2.347, mientras que durante el periodo de exámenes el día que más tareas se recogieron fue el 1 de junio de 2020 con 2.865.

Con relación a los cuestionarios en UBU Virtual, la vicerrectora observa un incremento similar que cifra en torno al 250%. Antes del confinamiento se hacían de media 2.083 cuestionarios a la semana (incluidos sábados y domingos). Tras el confinamiento la cifra ascendió a 5.047 semanales de media, con un total de 60.568 cuestionarios realizados. Durante el periodo de exámenes (a partir del 18 de mayo) la cifra de cuestionarios semanales ascendió hasta 7.666 de media, siendo la semana entre el 25 y 31 de mayo la de mayor actividad con 8.389 realizados. El total de cuestionarios recogidos durante el periodo de exámenes hasta el 7 de junio ha sido de 22.999 con una media de 1.095 diarios (1.443 si excluimos sábados y domingos) y un máximo de pruebas realizadas en un mismo día de 156. La vicerrectora también informa de que el día de mayor actividad fue el viernes 22 de mayo con 3.998 tareas y cuestionarios recogidos y el máximo de usuarios concurrentes alcanzados 392.

Todo ello ha sido posible, sin graves incidencias, gracias a la atención de las demandas que se han realizado a los profesores para planificar las actividades de evaluación, así como a la dedicación del personal de UBUCEV y del Servicio de Informática, lo cual ha hecho superar esta primera convocatoria con un notable éxito desde el punto de vista técnico. Solo cabe agradecer y esperar que la segunda convocatoria se repita en similares condiciones.

Plataforma Office 365. Respecto a esta plataforma la vicerrectora considera que la universidad también debe felicitarse por la masiva utilización por parte de toda la comunidad universitaria y felicitar a los responsables de su mantenimiento. En su conjunto, cabe destacar un espectacular avance, que ya es irreversible, consolidándose como un logro permanente.

Señala un importante incremento del uso de las aplicaciones en los tres meses de confinamiento (herramientas de Comunicación y Colaboración – UBU); como meros ejemplos, indica un aumento del 13.3% de correo electrónico y el 8988.7% de Microsoft Teams.

VI. Asuntos de Personal Docente e Investigador.

El rector cede la palabra al vicerrector de Personal Docente e Investigador, para que proceda a informar sobre la producción de pantallas y las solicitudes presentadas al programa Beatriz Galindo.

1. Producción de pantallas de protección con motivo de la pandemia. El vicerrector informa que la fabricación de pantallas de protección facial y ganchos para mascarillas se inició, como ya se ha ido indicando, a los pocos días de proclamarse el estado de alarma. Se han fabricado más de 38.000 pantallas y más de 28.000 ganchos para mascarillas. En este momento, nos encontramos ya en la recta final de este proceso, que quizás concluya la próxima semana, dado que, además, la demanda ha descendido a la par que también lo han hecho los recursos disponibles. Por otra parte, se ha de tener en cuenta que el precio de estos productos también se ha reducido considerablemente.

En todo caso, el vicerrector informa del Convenio firmado el 15 de mayo entre la UBU y la Fundación Caja Rural Burgos, que se suma al apoyo económico prestado inicialmente por Campofrío y la Caixa y otras ayudas de material recibidas, con la coordinación de la Unidad de Cultura Científica de la UBU, al proyecto de fabricación mediante impresoras 3D de pantallas integrales de protección destinadas a personal socio sanitario de nuestra provincia. Caja Rural financiará la compra del material necesario para la fabricación de unas 4.000 pantallas que serán distribuidas a demanda por Protección Civil, Guardia Civil y ayuntamientos de la provincia. El vicerrector desea destacar también que la plataforma diseñada por el Prof. Pacheco para optimizar los desplazamientos de distribución y reparto de todos estos dispositivos fabricados ha sido muy útil, sobre todo durante el periodo de confinamiento. A partir de ahora, se tratará de seguir aprovechando este potencial, ya que contamos con cientos de personas involucradas de forma altruista y entusiasta. Por eso es muy interesante tener disponible una plataforma colaborativa que permitan dar respuesta social a todos estos retos sufridos y a las emergencias que puedan sobrevenir en el futuro. De ahí que, a partir de este momento, el objetivo sea enlazar el final de la actividad de fabricación de equipos y el lanzamiento de nuevos desafíos trabajando en todo este tipo de dispositivos.

2. Convocatoria de ayudas Beatriz Galindo. Desde los vicerrectorados de Personal Docente e Investigador y de Investigación y Transferencia del Conocimiento, se ha procedido a lanzar internamente esta convocatoria abriendo la posibilidad de realizar el máximo de cinco propuestas que la convocatoria nos permite. En efecto, se han recibido cinco propuestas que ya han sido trasladadas al Ministerio, esperando que avance el proceso de selección y adjudicación.

VII. Investigación, transferencia del conocimiento, empleabilidad y empresa. El rector cede la palabra al *vicerrector de Investigación, Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Empresa*, D. José Miguel García Pérez, quien procede a informar brevemente de los siguientes temas:

1. Foro de inversión para empresas y emprendedores de la UBU (a celebrar el 25 de junio de 2020). Se trata de un programa que reúne los servicios de apoyo ofrecidos en el campo del

emprendimiento tecnológico e innovador. Está financiado por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León y gestionado por las universidades públicas de Castilla y León. A través de este foro, los emprendedores podrán analizar y evaluar su plan de negocio, aprender técnicas para la venta de su idea de negocio y presentar su proyecto a inversores. Previo a la celebración del foro, y por lo tanto a la presentación a los inversores, se trabajará con los emprendedores en un programa de formación y tutorías para la mejora de los proyectos y, finalmente, para captar la inversión necesaria con vista a su puesta en funcionamiento y consolidación.

2. Unidad Conjunta de Investigación UBU-ASTI Mobile Robotics (JRU, Joint Research Unit). Las JRU son herramientas útiles para el desarrollo de investigación conjunta de universidades y centros públicos de investigación con empresas, que se desarrollan en el marco europeo de investigación. La JRU UBU-ASTI se establece a través de un convenio suscrito de cuatro años (más otros cuatro de prórroga) en el marco de la denominada Ley de la Ciencia, de 1 de junio de 2014. El convenio ha recibido el visto bueno de la Comisión de Investigación celebrada el 29 de mayo de 2020, y persigue el beneficio mutuo en materia de investigación e innovación a través de la participación en proyectos conjuntos, la difusión de la investigación, el asesoramiento en formación y la prospección y evaluación tecnológica.

3. Iniciativas de investigación en relación con la pandemia. Los investigadores de la UBU han estado particularmente activos a la hora de responder a la demanda de las autoridades públicas y de las entidades particulares en materia de la pandemia COVID-19. Así, en relación a la convocatoria de proyectos promovidos para poner en marcha investigaciones que atenúen el efecto de la crisis sanitaria, se han presentado un número de propuestas significativas: FONDO SUPERA COVID-SANTANDER UNIVERSIDADES/CRUE (6 proyectos presentados); Convocatoria del ISCIII -Instituto de Salud Carlos III- (5 proyectos presentados); Convocatoria específica H2020 (4 proyectos presentados, uno de ellos con ASTI Mobile Robotics, fruto de la recién constituida JRU). Además, en el ámbito de convocatorias privadas, se han y se siguen presentando un número importante de propuestas a convocatorias de la Fundación La Caixa, AXA, Fundación BBVA, etc.

4. Convocatorias de la Junta de Castilla y León. El incremento de actividad en el ámbito de presentación de proyectos se manifiesta también en los presentados a la convocatoria de la Junta de Castilla y León cofinanciada con fondos FEDER, a la que se han presentado 29 proyectos, aproximadamente el doble que otros años, así como a la III convocatoria de la UBU de proyectos de Ciencias de la Vida y de la Salud, financiada por las Fundaciones La Caixa y Caja de Burgos, a la que se han presentado ocho proyectos, el doble que a la primera.

El vicerrector destaca que la presentación de proyectos corresponde a los investigadores, a los que desde la universidad agradecemos el trabajo realizado, pero también es fruto compartido de la OTRI, que alienta, promueve y aporta este auge, por lo que, asimismo, es de agradecer el trabajo que se realiza.

5. Resolución de convocatorias de proyectos de investigación. El vicerrector informa que en el día anterior a esta sesión se resolvió la convocatoria Retos de proyectos del Ministerio de

Ciencia e Innovación. La UBU ha conseguido 9 de los 20 proyectos presentados (45% de éxito, en línea con la media nacional, 44%). El importe de la subvención es de 810.954 €. Además, merece ser destacado que tres de los proyectos llevan asociado un contrato predoctoral, lo que supone aproximadamente otros 300.000 € de subvención. Estos resultados son muy positivos, ya que en la convocatoria anterior se consiguieron 7 proyectos (32% de tasa de éxito) con 590.480 € de subvención, de los que solo uno llevaba asociado un contrato predoctoral. Finalmente, debemos felicitarlos por la consecución de un proyecto JIN (jóvenes investigadores), que permite a un joven investigador financiar su propia contratación durante 3 años. Solo se conceden 56 proyectos en toda España (se presentaron 709), uno por subárea de conocimiento y la tasa de éxito es inferior al 8%.

VIII. Asuntos de internacionalización, movilidad y cooperación.

El rector cede la palabra a la *vicerectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación*, D^a. Elena Vicente Domingo, quien procede a informar brevemente de los siguientes temas:

1. Ayudas al Programa de movilidad Erasmus. La vicerrectora informa de la resolución de la cuarta convocatoria de ayudas complementarias para estudiantes del Programa de movilidad Erasmus+ para el curso 2019-2020 de la Junta de Castilla y León. En esta convocatoria se ha incrementado el número de estudiantes de la UBU beneficiados; a todos los solicitantes, que alcanzan un total de 259 de Grado, Máster y Doctorado, se les ha concedido la ayuda; en este sentido, apunta la vicerrectora que quienes no la han recibido ha sido porque no la han solicitado.

2. Actividades del Centro de Lenguas Modernas. La vicerrectora informa de que la actividad que ha venido desarrollando hasta ahora el Centro de Lenguas Modernas ha sido básicamente de carácter presencial, ofertando cursos para grupos reducidos, clases *one to one*, etc. Sin embargo, en el periodo de confinamiento provocado por la alerta sanitaria se comenzó a ofertar cursos de idiomas y de preparación para los exámenes oficiales a través de plataformas *on line*. Esta iniciativa, señala la vicerrectora, ha tenido mucho éxito y ha contado con 360 matriculados, tanto pertenecientes a la comunidad universitaria como de fuera. Al mismo tiempo, se están organizando cursos específicos y otras actividades concretas, algunas en colaboración con FAE y la Cámara de Comercio, que se encuentran en periodo de matrícula. La vicerrectora solicita a los miembros del Consejo de Gobierno que mantengan contactos internacionales que contribuyan, en la medida de sus posibilidades, a la difusión de estas iniciativas a través de redes y otros medios que puedan facilitar su conocimiento. Finalmente, desea agradecer el gran trabajo que está realizando el Servicio de Relaciones Internacionales, así como el Director del Centro de Lenguas Modernas y el resto del personal que colabora en el mismo.

IX. Asuntos de estudiantes.

El rector cede la palabra a la *vicerectora de Estudiantes*, D^a. Verónica Calderón Carpintero, quien procede a informar brevemente de los siguientes temas:

1. Prueba de acceso a la universidad. La vicerrectora informa de que la prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad en Castilla y León se celebrará el 1, 2 y 3 de julio en fase ordinaria y los días 10, 11 y 12 de septiembre en fase extraordinaria. Dadas las

circunstancias sanitarias y con la finalidad de cumplir con las recomendaciones del Ministerio de Educación sobre la distancia social en las aulas, se ha ampliado el número de sedes del Distrito de Burgos para la realización de la prueba de cuatro a ocho, manteniendo las cuatro sedes habituales -Escuela Politécnica Superior (Milanera), Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, IES Cardenal Sandoval y Rojas (Aranda de Duero) e IES Fray Pedro de Urbina (Miranda de Ebro), añadiéndose ahora las cuatro siguientes: Facultad de Derecho, Facultad de Educación, Escuela de Arte y Superior de Diseño de Burgos y, finalmente, IES Castella Vetula (Medina de Pomar).

Se ha elaborado y aprobado por parte de la COEBAU (Comisión Organizadora de la EBAU), un protocolo de actuación frente a la COVID-19, que incluye medidas individuales y colectivas de protección, relativas al acceso a las sedes y aulas, medidas en los espacios comunes, durante la realización de las pruebas en el aula y con posterioridad a las mismas. Dicho protocolo se encuentra ya publicado, junto con el resto de información relativa a la EBAU, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.

2. Admisión, preinscripción y matrícula. Los procedimientos y fechas de preinscripción y matrícula están ya disponibles en la página web de la Universidad de Burgos, y han sido publicados en BOCyL con fecha de 5 de junio de 2020. El plazo de preinscripción del curso académico 2020/2021 comprendido entre el 18 de junio al 21 de julio de 2020 y el periodo de matrícula del 27 al 30 de julio. Posteriormente, en septiembre, se abrirán otros dos plazos de matrícula, correspondientes a los cambios del primer listado de julio, y a la admisión de los estudiantes que aprueben la EBAU en la convocatoria extraordinaria de septiembre, respectivamente.

3. I Jornadas de puertas abiertas on line. Los días 4 y 5 de junio han tenido lugar las I Jornadas de Puertas Abiertas On Line de la UBU. La celebración de las mismas ha conseguido alcanzar un número de 838 personas registradas. Las fechas elegidas (4 y 5 de junio) se corresponden con la finalización del curso de los estudiantes de bachillerato, lo que seguramente ha facilitado la disponibilidad para la asistencia virtual. Las jornadas han resultado muy dinámicas, consistentes en charlas breves (con cuestiones generales relativas a la EBAU, preinscripción, matrícula, movilidad internacional, así como con cuestiones más específicas sobre la oferta académica de cada centro), y un chat donde los participantes han podido transmitir sus dudas o cuestiones de todo tipo, con elevada participación. Los videos de las jornadas están disponibles en la videoteca de TVUBU. Como dato, en una primera semana han alcanzado en total más de 2.400 visualizaciones.

La vicerrectora agradece el esfuerzo técnico para poder realizar las jornadas y especialmente la disposición y participación de los Decanos, Decanas y Director quienes, sin duda, han sido la clave del éxito de las mismas.

4. Becas del MEC. El 3 de junio de 2020 se ha celebrado la reunión del Jurado de Selección de las Becas del MEC, para cerrar la convocatoria del curso académico 2019/2020. Se han presentado un total de 2.619 solicitudes de ayudas al estudio, de las que se han concedido 1.554 becas (1454 de grado y 100 de máster), lo que supone un porcentaje de concesión del 59,3%, ligeramente superior al del curso pasado que fue del 59,2%. Se han denegado, por tanto, 1.065

solicitudes (953 de grado y 112 de master). La cuantía económica total de las becas concedidas asciende a 3.781.885 €. De ese montante, 1.433.122,54 € se corresponde con las tasas de matrícula. De cara al curso 2020/2021, y a la espera de que se publiquen los profundos cambios informados por el Gobierno, aplaudimos la medida anunciada al respecto de subir los umbrales mínimos para la concesión de estas becas.

X. Asuntos de cultura, deporte y relaciones institucionales.

El rector cede la palabra al vicerrector de Cultura, Deporte y Relaciones Institucionales, D. René J. Payo Hernanz, para que informe del *Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de El Burgo de Osma y la Universidad de Burgos para la celebración de los Cursos de verano de la Universidad Santa Catalina*.

El vicerrector informa de que el Ayuntamiento de El Burgo de Osma se puso en contacto con nuestra universidad invitándonos a sumarnos a otras universidades para participar en los cursos de la Universidad Santa Catalina, que normalmente se desarrollan en verano y, en esta ocasión, pospuestos tal vez para el otoño. Estos cursos en los que participan las universidades de Valladolid, Pontificia de Salamanca y Cantabria han venido congregando en torno a unos 1.000 alumnos en el campus de esa localidad soriana, lo que constituye una buena oportunidad para la visualización de nuestra universidad en esta actividad académica.

En el clausulado de este Convenio, pendiente de concreción de fecha de firma, se establece que el Ayuntamiento de El Burgo de Osma ostenta el patronazgo de los Cursos y, en tal condición, se hará cargo del coste económico que suponga la puesta en marcha y celebración de los mismos, incluyendo los honorarios del profesorado, su alojamiento y manutención, sedes, infraestructura, publicidad, información, difusión, materiales y todos aquellos gastos necesarios para la normal celebración de las actividades. Asimismo, el Ayuntamiento será quien designe al director de los Cursos, sin perjuicio de la existencia de una Comisión mixta de seguimiento formada por cuatro personas; los dos representantes del seguimiento y control del cumplimiento del Convenio, por parte de la UBU, serán el Vicerrector competente en la materia de cultura y extensión universitaria, o persona en quien delegue, y el Director/a de los cursos de extensión universitaria y cursos de verano.

XI. Asuntos de Planificación, Servicios y Sostenibilidad.

El rector cede la palabra a la *vicerrectora de Planificación, Servicios y Sostenibilidad*, D^a. Amparo Bernal López-Sanvicente, para que informe sobre los trámites más recientes que afectan al proceso de rehabilitación del Hospital de la Concepción.

La vicerrectora resume las últimas novedades del estado de los trámites urbanísticos del Hospital de la Concepción, informando en primer lugar de que el pasado 28 de abril se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación, lo cual nos permite tanto a la Universidad de Burgos como al Ayuntamiento realizar las escrituras de las parcelas resultantes de la permuta de terrenos objeto del proyecto.

Respecto al Estudio de Detalle presentado el viernes 13 de marzo de 2020, justo antes de que se decretara el estado de alarma, el día 4 de junio recibimos la comunicación de que el expediente había sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento. Próximamente se publicará la

aprobación inicial en el BOCyL y, a partir de esta publicación, se abre un periodo de exposición pública de un mes en el que podrán hacerse alegaciones al Estudio de Detalle.

Para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle deberán recibirse los informes favorables de los Servicios de Patrimonio y Medioambiente de la Junta de Castilla y León, que son preceptivos para la tramitación urbanística del mencionado Estudio de Detalle.

XII. Otros asuntos.

Por último, el rector informa de que, tal y como se comprometió en la última sesión de Consejo de Gobierno, encargó un Informe jurídico a los Servicios Jurídicos de la Universidad acerca de la competencia del Consejo de Gobierno para la aprobación del Plan de regreso progresivo a la actividad presencial que se acordó el pasado día 8 de mayo, que está a disposición de todos los consejeros. Tras analizar la legislación vigente tanto a nivel gubernamental (RD 463/2020), como la transición hacia la nueva normalidad, aprobada por el Consejo de Ministros, así como los artículos 15 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, el art. 58 de los Estatutos de la UBU y el art. 3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, el Informe, concluye que “Por tanto, en atención al contenido y alcance del Plan de regreso progresivo a la actividad presencial en la Universidad de Burgos tras la alerta sanitaria por COVID-19, consideramos que es competencia del Consejo de Gobierno la aprobación del mismo, puesto que corresponde al citado órgano de gobierno establecer las líneas estratégicas de la Universidad y aprobar las directrices y procedimientos para su aplicación”.

Adicionalmente, hemos recibido un escrito de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad en el que considera que el Comité de Seguridad y Salud no es competente para la aprobar un Plan de Riesgos Laborales y que el Consejo de Gobierno de la UBU ha aprobado dichos planes de prevención anteriormente en diferentes ocasiones (en 2010 y 2011). Por otra parte, concluye el rector que, en una breve revisión de la web, ha podido encontrar algunos ejemplos de otras universidades, tales como León, Oviedo, Autónoma de Barcelona o Córdoba, que han aprobado también en Consejo de Gobierno Planes análogos al de nuestra Universidad.

Finalmente, con respecto a este Plan, para atender las demandas planteadas por muchos estudiantes de doctorado no contratados, el rector propone que, si no hay inconveniente por parte de los miembros del Consejo, se les permita el acceso a las instalaciones universitarias en la Fase III que, tal y como se está anunciando, previsiblemente se inicie el próximo lunes 15 de junio.

Por lo demás, el rector recuerda que el día 22 de junio finalizará el estado de alarma e iremos regresando a la nueva normalidad, lo que se traducirá en una mayoritaria presencialidad del personal de administración y servicios, así como la eliminación de las restricciones de acceso del personal docente e investigador, sin perjuicio de seguir manteniendo medidas de seguridad sanitaria y el teletrabajo cuando sea posible y conveniente.

A continuación, finalizado el Informe, el rector abre un turno de intervenciones.

Toma la palabra el Prof. D. César I. García Osorio para congratularse por el hecho de que el funcionamiento de las infraestructuras tecnológicas de la universidad haya resistido la actividad desarrollada en este periodo, según la exposición de la vicerrectora de Políticas Académicas. Muestra su interés por un dato que no se ha aportado: si en este periodo de adaptación hay diferencia entre ratios de aprobados, suspensos y presentados o no presentados y en la nota media general con relación a cursos anteriores. La vicerrectora agradece la pregunta y responde

que en la reunión de la Comisión Académica se ha solicitado realizar un Informe porque, efectivamente, se trata de un dato fundamental, que se está recabando para analizarlo.

Seguidamente interviene el Prof. D. Roberto J. Sanz Díez interesándose acerca de si a partir del próximo día 22 de junio, una vez que ha perdido vigencia la declaración del estado de alarma, se recuperará el horario habitual de acceso a los centros, poniendo como ejemplo a los técnicos de los laboratorios. Responde el rector que en el momento en el que se levanten las limitaciones de movilidad existentes se restablecerán los accesos habituales a los centros, pero manteniendo medidas preventivas por razones de salud pública.

No se producen más intervenciones.

PUNTO 3º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE POLÍTICAS ACADÉMICAS:

El rector cede la palabra a D^a. Begoña Prieto Moreno, *vicerectora de Políticas Académicas*, para que proceda al tratamiento de los dos siguientes apartados incluidos dentro de este punto del orden del día:

1. Modificación del calendario del académico para el curso 2020-2021.

La vicerrectora expone las modificaciones más relevantes del calendario académico para el próximo curso, respecto al calendario inicialmente aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 9 de marzo de 2020. Indica que esta modificación ha sido informada favorablemente en la Comisión de Docencia celebrada el pasado día 10 de junio. Con remisión a la documentación adjuntada, la vicerrectora señala dos aspectos fundamentales. De un lado, indica que se ha acomodado al calendario escolar recientemente aprobado por la Junta de Castilla y León; en este sentido, y con la finalidad de conciliar vida laboral y familiar, ya se ha podido fijar con certeza ahora el periodo vacacional de Semana Santa que discurrirá entre el 29 de marzo y el 6 de abril de 2021. De otro lado, previo debate con los Decanos/Director de centro, se propone también la modificación de la fecha de inicio de curso académico que se sitúa el 24 de septiembre de 2020 (en el calendario aprobado con anterioridad era el 9 de septiembre). La razón de este cambio en el comienzo del curso se debe a que permite una planificación académica más sosegada y a que la convocatoria extraordinaria de la EBAU se desarrollará del 10 al 12 de septiembre.

A continuación, se abre un turno de intervenciones.

Toma la palabra en primer lugar el Prof. D. Roberto J. Sanz Díez indicando que resulta llamativo y queda un tanto descabalgado el retorno de las vacaciones de Navidad un viernes, día 8 de enero de 2021. Responde la vicerrectora que ese día no hay actividad docente reglada, pero se ha estimado conveniente para que los centros tengan un mayor margen de actuación a efectos de que puedan ajustar mejor los calendarios de evaluación. Asimismo, es un dato más para facilitar la mayor coincidencia posible entre los dos semestres (que comprenden 85 días cada uno). Ciertamente, el día 8 de enero es vacacional en el calendario escolar de nuestra comunidad autónoma.

Por su parte, el Director de la Escuela Politécnica Superior manifiesta que en su centro no tiene incidencia un día más o menos para articular el calendario de exámenes.

Seguidamente interviene la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, D^a. M^a. Ángeles Martínez Martín, para exponer que, con relación al comienzo del curso académico, solicita que

se pueda tener una cierta flexibilidad respecto a los alumnos de 4º curso del Grado en Enfermería, especialmente porque deberían empezar las prácticas antes de esa fecha, deseablemente en la primera quincena de septiembre, ya que a mediados del mes de junio de 2021 han de haber acabado el curso para que los egresados tengan posibilidad de entrar en la bolsa de empleo.

Responde la vicerrectora que, en materia de prácticas, resulta habitual realizarlas incluso cuando todavía no hay actividad docente reglada y las clases aún no han comenzado.

El Prof. D. Ángel Ballesteros Castañeda desea comentar que el inconveniente de retomar las clases en una fecha relativamente tardía como es el 11 de enero no aporta muy buena imagen.

No se producen más intervenciones.

Se aprueba por asentimiento la *modificación del calendario académico para el curso 2020-2021*, según los términos que constan como Anexo I a esta Acta.

2. Plan docente para el curso académico 2020-2021.

La vicerrectora comienza su exposición poniendo de relieve la necesidad expresada con los decanos/director de Centro de disponer de un documento común para organizar con unos criterios generales el calendario, horarios de clases y tutorías, etc., sin perder de vista naturalmente que cada Centro presenta unas características distintivas. Con esta finalidad y asumiendo la importancia de elaborarlo sin demora, se han mantenido varias reuniones y permanentes debates con los responsables de los Centros que han dado lugar al texto que, tras ser informado favorablemente en la Comisión de Docencia de 10 de junio, se somete a la aprobación de este Consejo de Gobierno, con el alcance de la documentación que ha sido adjuntada.

La vicerrectora indica que en dicha Comisión se han tenido en cuenta las novedades contempladas en el *Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19* (BOE 10 de junio de 2020), si bien, verdaderamente, esta norma no añade nada especialmente relevante respecto al texto que ahora proponemos aprobar, previamente elaborado entre el vicerrectorado y los decanatos/dirección de Centro. Asimismo, en este constante devenir de disposiciones, señala la vicerrectora que en la víspera de esta reunión (el 11 de junio) se recibió otro documento: *Recomendaciones establecidas por el Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso 2020-21 a una presencialidad adaptada* (publicado en el portal web de la UBU), cuyo contenido no se ha podido incorporar al texto del Plan que hemos adjuntado. No obstante, en esta sesión se propondrá la inclusión de algunos breves párrafos o locuciones muy puntuales de lo que, no ha de olvidarse, son solo “*Recomendaciones*”, ya que, además, en lo fundamental no abunda de forma decisiva ni tienen incidencia relevante en el Plan que hoy se somete a la aprobación del Consejo, salvo en el tema de coeficientes y de la previsión de planes de contingencia, aspecto éste último sobre el que ya hemos trabajado en la UBU.

Seguidamente, la vicerrectora procede a exponer una visión general del Plan docente para el curso académico 2020-2021, con remisión al documento que se ha adjuntado.

En el contexto en el que nos movemos en la actualidad, la Universidad de Burgos se plantea un modelo de presencialidad segura que pueda adaptarse a los distintos escenarios que se planteen

en el futuro, en función de las circunstancias y que prioriza la seguridad sanitaria y la salud del alumnado, PDI y PAS sobre cualquier otra consideración. Un modelo que, siempre que sea posible, priorizará la presencialidad física, esencia de la enseñanza universitaria, y que, a través de la interacción entre profesorado y estudiantado, contribuye a la formación del estudiante.

El modelo de enseñanza y aprendizaje planteado para el curso 2020-21:

- a. Garantiza la continuidad de las actividades académicas con calidad, rigor y exigencia.
- b. Persigue la transparencia y la claridad en la información al estudiantado y a la comunidad universitaria.
- c. Es reversible y flexible, ya que permite que la enseñanza se adapte a las diferentes condiciones sanitarias que puedan aparecer en función de la evolución de la pandemia por SARSCo2.
- d. Permite, desde el inicio de curso para cuando sea necesario, una metodología de enseñanza/aprendizaje combinada de doble modalidad (*blended learning*), en la que se combinan actividades que pueden seguirse presencialmente o en remoto de manera simultánea en el horario habitual.
- e. Es accesible por parte de todo el alumnado en un campus doble presencial/virtual:
 - i. Un campus virtual (UBUVirtual) capaz de ofrecer todo el contenido educativo, distribuido en diferentes formatos y métodos y adaptado a cada título y materia.
 - ii. Un campus físico con nueve centros docentes distribuidos en dos campus fortalecidos por múltiples servicios y equipamientos universitarios. Un campus conectado y coordinado con el campus virtual y que garantizará en todo momento la participación e interacción de estudiantes y profesorado.

El doble campus, virtual y físico, combinará las ventajas de la metodología presencial y virtual, articulándolas estrecha y simultáneamente de forma coordinada.

En este contexto, prosigue la vicerrectora, se propone a este Consejo de Gobierno establecer, para el curso 2020-21, los tres escenarios siguientes para aquellas enseñanzas que previamente a la pandemia eran exclusivamente presenciales. Cada uno de estos escenarios irán acompañados de las medidas que se indican y que serán de obligado cumplimiento en todos los Centros. Estos escenarios serán establecidos desde el rectorado tras consulta con los decanatos y dirección de los centros, en función de lo que dispongan en cada momento las resoluciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias.

Escenario A: Nueva normalidad, enseñanza eminentemente presencial.

Este escenario, el más favorable, será adoptado en el caso de que no haya restricciones significativas de movilidad nacional o internacional.

Cumplida esta condición, el rectorado establecerá, atendiendo a la propuesta de los centros, en qué titulaciones/cursos se implanta cumpliendo las recomendaciones de distanciamiento por seguridad sanitaria y las limitaciones de aforo que establezcan las autoridades sanitarias, en relación con la plantilla de personal docente disponible.

En él se utilizarán fundamentalmente metodologías docentes presenciales sin limitación de movilidad de estudiantes, PDI o PAS. Cuando haya riesgo de concentración de personas a la entrada y salida de clases en un mismo espacio, los Centros podrán establecer turnos de entrada separados temporalmente para las diferentes clases que provoquen dicho riesgo.

En este caso, estaremos en la situación más parecida a la existente antes de la pandemia, aunque con respeto a las normas de seguridad sanitaria y uso de elementos de protección.

En este escenario, la evaluación podrá realizarse en las aulas físicas.

Escenario B: Enseñanza combinada: enseñanza presencial física y virtual.

Cuando el número de estudiantes sobrepase la relación entre el aforo permitido y la disponibilidad de plantilla docente o si las autoridades sanitarias establecen aislamientos selectivos, por zonas geográficas, por recomendaciones epidemiológicas o por rastreo de contactos, se establecerá la modalidad de enseñanza combinada presencial y virtual (*blended learning*). En este tipo de enseñanza se combinarán metodologías docentes virtuales con metodologías presenciales. La docencia presencial se utilizará preferentemente para las enseñanzas prácticas y otras actividades que se consideren oportunas, incluidas las pruebas de evaluación que se determinen, siempre atendiendo a los requisitos que establezcan las autoridades sanitarias. Igualmente, se reducirá el coeficiente de presencialidad en aquellas asignaturas que por limitaciones de aforo o de otro tipo así lo requieran.

Este doble campus permitirá adaptarse a diferentes grados de distanciamiento o seguridad sanitaria impuestos por la evolución de la pandemia.

En este escenario de enseñanza combinada, se contemplan:

- a. Actividades formativas presenciales, preferentemente prácticas o para grupos donde sea posible mantener la distancia y medidas de seguridad sanitaria que establezcan las autoridades.
- b. Actividades formativas desarrolladas simultáneamente en tiempo real (*streaming*) con presencia física de estudiantes en el aula y/o remota en sus domicilios. En este caso se establece la presencia del profesorado en el centro correspondiente durante el horario de clases –añadiéndose, matiza la vicerrectora, al documento inicial ahora también el horario de *tutorías asignadas*-, con objeto de que el alumnado pueda seguir de manera ordenada la docencia, según el horario que previamente se establezca. En este caso, los Centros organizarán la docencia de tal manera que el alumnado pueda conocer previa y fácilmente dónde deben acceder si se combina enseñanza presencial y virtual o ante eventuales cortes de la actividad presencial y su reactivación por condicionantes sanitarios. En el caso de docencia presencial y cuando haya riesgo de concentración de personas a la entrada y salida de clases, podrán establecerse turnos consecutivos de entrada separados por un lapso de tiempo necesario para evitar dicho riesgo.

Ambas modalidades podrán compatibilizarse e impartirse simultáneamente en el caso de que el número de estudiantes de una asignatura así lo aconseje.

Con esta modalidad combinada, se garantiza la continuidad de la enseñanza si hubiera que cambiar del escenario A o B repentinamente o en un breve periodo de transición al escenario C si la presencia física quedase interrumpida en algún momento, manteniéndose online o telemática en tiempo real.

La Universidad dotará a las aulas físicas y a la residencia universitaria de recursos informáticos y de la tecnología educativa necesaria para desarrollar la actividad académica combinada en doble formato presencial/telemático. Igualmente, proporcionará la atención y mantenimiento que asegure su correcto funcionamiento a través de las conserjerías de los centros y los servicios técnicos del CAU y del UBUCEV.

En este escenario, la evaluación podrá ser presencial o telemática.

Los decanatos y dirección de los centros serán los responsables de establecer cuándo y qué titulaciones, grupos y asignaturas utilizarán una tipología presencial o virtual. Para ello, contarán con la colaboración de los departamentos. Asimismo, los centros establecerán horarios que

optimicen la utilización de las salas de docencia online ya existentes. Una vez establecidos los escenarios y horarios de los diferentes cursos, añadiéndose a la versión original del documento la locución “(incluyendo clases y tutorías)”, los profesores deberán revisar la guía docente de sus asignaturas, de acuerdo con los Centros, adaptándola al contexto no presencial y concretando los criterios generales determinados en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de abril de 2020.

El profesorado deberá de informar con la máxima claridad y transparencia posible de todas las actividades docentes a sus estudiantes. Los decanatos y dirección de los centros velarán por que el alumnado esté siempre puntualmente informado.

A tenor de la situación epidemiológica actual, se considera que este escenario B es el que tiene mayor probabilidad de establecerse.

Escenario C: Confinamiento, enseñanza telemática.

Este escenario se establecerá si las autoridades sanitarias imponen limitaciones severas de movilidad o medidas de confinamiento masivo de la población como consecuencia de un rebrote de la pandemia.

En este caso, la enseñanza, incluida la evaluación continua, sería totalmente telemática en remoto (con posibles excepciones que pudieran determinarse según sean las características del confinamiento).

La docencia continuará siendo virtual (*streaming*, resolución de casos prácticos, vídeos educativos, vídeo presentaciones, audio presentaciones, etc.) en el horario de clases y *tutorías* que, para cada asignatura, se establezca previamente en los planes de contingencia establecidos al efecto. Sin embargo, y en función de la rigidez del confinamiento, el profesorado podrá impartir docencia desde su domicilio o desde su despacho en la universidad, manteniendo en cualquier caso la impartición de clases en remoto por vídeo en el horario establecido para cualquiera de los escenarios previstos.

La vicerrectora señala que se propone añadir los dos siguientes párrafos, fruto del documento *Recomendaciones* antes citado y enviado en el día de ayer por el Ministerio de Universidades: “Previamente al inicio de matrícula, la Universidad de Burgos establecerá y hará público un plan de contingencia, en colaboración con la Consejería de Educación y resto de universidades públicas de Castilla y León, para permitir el establecimiento inmediato de este escenario C, en el caso de que la situación sanitaria así lo requiriera. Este plan se incorporará como adenda, en su caso, a las memorias de los diferentes planes de estudio con objeto de asegurar el cumplimiento de los criterios de calidad de cada titulación.

En la matrícula del próximo curso se advertirá de la posibilidad de que se implante cualquiera de los tres escenarios contemplados en este plan en función de las circunstancias epidemiológicas.”

Medidas de protección a la salud.

Por eso, para el próximo curso se establecen las siguientes medidas de seguridad y protección de la salud (añadiéndose ahora: *de obligado cumplimiento*) que irán actualizándose en función de las circunstancias:

Medidas establecidas en el Plan de Regreso Progresivo a la Actividad Presencial en la Universidad de Burgos tras la alerta sanitaria por COVID19, aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 8 de mayo de 2020.

La vicerrectora propone añadir los dos siguientes párrafos:

“Indicaciones recogidas en el Documento remitido el 11 de junio de 2020: Recomendaciones establecidas por el Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso 2020-21 a una presencialidad adaptada (adjunto a este plan).

Cualquier actividad deportiva realizada en instalaciones de la Universidad, ya sea individual o colectiva, deberá observar las normas de aforo, desinfección y acondicionamiento previstas en el RDL 21/2020, de 9 de junio y en las medidas de seguridad sanitaria, aprobadas por Consejo de Gobierno de 8 de mayo de 2020. En cualquiera de ellas deberá garantizarse una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros, así como el debido control para evitar las aglomeraciones. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.”

Entrada en vigor:

Asimismo, se faculta al vicerrectorado con competencias en políticas académicas para actualizar las medidas recogidas en este plan (previa consulta con las direcciones de los centros y órganos de representación de la comunidad universitaria) si surgen nuevas circunstancias sanitarias o disposiciones de las autoridades competentes, así como para interpretar y aplicar las medidas mencionadas.

A continuación, se abre un turno de intervenciones.

Solicita la palabra en primer lugar el Prof. César I. García Osorio, quien plantea dos dudas con respecto al “escenario C” del Plan docente. La primera relativa a la utilización del *proctoring* en la evaluación, dado que en este segundo semestre se tuvo que rectificar sobre ello y se eliminó respecto de los grados presenciales, no en los grados ofertados en formato on line. Por eso pregunta cómo quedaría el uso de este sistema si las cosas evolucionan hacia el escenario C. La segunda cuestión se refiere a la obligatoriedad de mantener el horario de las clases cuando en algunos casos puede ser más flexible grabarlas y que los alumnos puedan acceder a la misma de manera asíncrona; lo plantea ante las limitaciones del acceso de ancho de banda que puede entrar en conflicto con otros miembros de la familia, algo que podría suceder no solo a los estudiantes sino también al propio profesorado. Responde la vicerrectora que, con relación al *proctoring*, es un tema polémico que ha sido objeto de debate y análisis en las consultas y guías elaboradas por la CRUE, en el marco de conferencias, asambleas de estudiantes e informes de los delegados de protección de datos. Como se ha apuntado, el uso de *Smowl* se incluye expresamente en una cláusula en el proceso de matriculación en los Grados ofertados on line. Se ha debatido en torno a la posibilidad de trasladar esta técnica también para el resto de Grados presenciales, pero no se ha recomendado, sin olvidar que contra alguna universidad los estudiantes han interpuesto demandas en los tribunales que han sido estimadas. De acuerdo con ello, se ha considerado oportuno no introducir esta forma de reconocimiento o identificación, teniendo especialmente en cuenta que nuestros estudiantes se matriculan preferentemente en modalidad presencial y solo con carácter excepcional se adaptaría la enseñanza y evaluación al formato a distancia si la pandemia rebrota con fuerza. En todo caso, la Consejera de Educación de la Junta de Castilla y León ha anunciado que también lo estudiará con el fin de concretar una cláusula en la matrícula válida para las cuatro universidades públicas.

Con relación al tema de mantener y respetar, incluso en el escenario C, el horario programado de las clases y tutorías, la vicerrectora indica que fue un punto discutido con cierto detenimiento en

la Comisión de Docencia y aporta una certidumbre que considera beneficiosa tanto para el estudiante como para el profesor, pues se conoce así de antemano la disponibilidad del docente durante ese horario establecido.

Interviene el Rector para indicar que el plan de contingencia que se establezca, en su caso, para el escenario C, de acuerdo con las citadas Recomendaciones del Ministerio de Universidades, puede ser el marco adecuado para concretar estas cuestiones, introduciendo la flexibilidad que se considere adecuada en materia de horarios. Sin embargo, de entrada, entiende preferible mantener los horarios de clases y tutorías aprobados en los Centros y, posteriormente, modificarlos si las circunstancias nos introducen en el escenario C. Señala el rector que, precisamente, una de las debilidades detectadas en el Plan de adaptación de la docencia y evaluación presencial al formato a distancia ha sido que, en ocasiones, los estudiantes no sabían con seguridad cuándo se iba a impartir una clase o cuándo estaba el profesor disponible para las tutorías; por eso, es conveniente concretar cuándo se debe interactuar.

Toma la palabra el Prof. Sanz Díez para plantear cómo se diferencia o se determina si estamos en el escenario A o en el B. Si a fecha del próximo 24 de septiembre no ha habido cambios significativos parece desprenderse que comenzaría el curso en el escenario A, pero se pregunta cómo y cuándo se pasa al escenario B. Responde la vicerrectora de Políticas Académicas indicando que será el rectorado previa consulta con los Decanatos quien tiene que identificar los diferentes escenarios y adoptar la decisión. El escenario B incluye cursos de presencialidad absoluta al 100%; por ejemplo, en los casos en los que se puede garantizar la distancia reglamentaria o las medidas sanitarias preventivas. Dentro de cada Centro, en el escenario B puede haber clases presenciales, así como prácticas y procesos de evaluación presenciales si las condiciones lo permiten.

A continuación, toma la palabra el vicerrector de Personal Docente e Investigador, D. José M^a. Cámara Nebreda, con respecto a la intervención del Prof. García Osorio. Considera el vicerrector que es importante recordar que estamos regulando la docencia presencial, que tiene un componente de interacción síncrona, de tal manera que el PDI debe estar presente y a disposición del alumnado en los horarios predeterminados; y, en este sentido, ha habido quejas de falta de presencialidad de los docentes. En caso de no presencialidad, se contempla la alternativa de *streaming* y también se puede grabar la clase y ponerla a disposición de los estudiantes.

Interviene después el Decano de la Facultad de Humanidades y Comunicación, Prof. Fernández de Mata, para retomar la pregunta del Prof. Sanz Díez, recordando que, conforme a lo dispuesto en la pág. 4 del Plan docente, “Los decanatos y dirección de los centros serán los responsables de establecer cuándo y qué titulaciones, grupos y asignaturas utilizarán una tipología presencial o virtual”. A su juicio, lo inaudito será la modalidad A, por lo que piensa que habría que empezar en el escenario B, ya que habrá condiciones especiales para la presencialidad que pueden obligar a una combinación de ambos escenarios o a que las clases teóricas sean on line, en *streaming*, etc. Por tanto, salvo que la pandemia rebrote hasta el escenario C, serán los centros los que establezcan el escenario. Responde la vicerrectora de Políticas Académicas para recordar que en la parte introductoria del Plan se dispone que “Estos escenarios serán establecidos desde el

rectorado tras consulta con los decanatos y dirección de los centros, en función de lo que dispongan en cada momento las resoluciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias” (pág. 2).

Interviene el rector para manifestar su coincidencia con la intervención del Prof. Fernández de Mata, en el sentido de que se podría trabajar con el escenario B, aun cuando resulta adecuado contemplar también el escenario A. Pudiera suceder que las autoridades sanitarias anularan la restricción de la distancia entre personas en las aulas, o que si no hay espacio suficiente en un aula habrá que aplicar el escenario B, salvo que se incrementen los recursos y se contrate más personal docente para el desdoblamiento de grupos. Por este motivo, es razonable que los estudiantes quieran conocer lo antes posible cuál va a ser el escenario, de ahí que se proponga añadir al texto lo siguiente: “A tenor de la situación epidemiológica actual, se considera que este escenario B es el que tiene mayor probabilidad de establecerse”. Incluso la CRUE se atrevió a pronosticar las probabilidades de los distintos escenarios: escenario A (20%), escenario B (60%) y escenario C (20%); naturalmente, es una mera previsión, por lo que en este Plan parece aconsejable no introducir porcentajes. No obstante, insiste el rector, resulta positivo generar certidumbre y establecer esa cautela de que podemos ir actualizando a la respectiva situación que se pueda producir; además, indica que se intentará que las cuatro universidades públicas de Castilla y León manejen criterios y protocolos similares.

Interviene el Prof. García Osorio para indicar que no ve la necesidad de mantener un horario rígido, pues ello además permitirá conciliar mejor la vida familiar; normalmente no hay cuatro portátiles para trabajar simultáneamente en una casa. Por otro lado, la mayor parte de los alumnos son decentes y las pruebas las hacen sin coger atajos; solo unos pocos actúan mal y parece pensarse que hay profesores que incumplen profesionalmente y ello repercute en la mayoría que sí cumplen, y si así fuere los alumnos informarán de los incumplimientos y se adoptarán las medidas pertinentes. Por eso, no le parece bien mantener horarios rígidos en el escenario C. Responde la vicerrectora de Políticas Académicas que podrían flexibilizarse tales horarios de clases y tutorías con acuerdo entre los alumnos y el profesor, y ello tenerlo en cuenta a la hora de configurar el alcance del plan de contingencia en el escenario C que cada Centro concretaría. La finalidad es garantizar que el profesorado esté disponible para los estudiantes cuando deba estarlo.

Toma la palabra el Prof. Fernández de Mata indicando que quizás los términos en los que se desarrolló el debate producido en la Comisión de Docencia no se trasladó bien a la formulación del Plan; en este sentido, en dicha sesión se dijo que en el escenario C los horarios rígidos pueden ser más razonables en unos Grados que en otros y, por ello, el texto recoge distintas opciones (*streaming*, resolución de casos, vídeos, presentaciones, ...) que no implicaran necesariamente un rígido horario de clases, el cual se adecuaría a la tipología de cada enseñanza; cuestión distinta, en su opinión, son la tutorías que sí deben ser concretas para garantizar la disponibilidad del profesorado. Por otra parte, estima que hay que trasladar una recomendación general de que todos los estudiantes deben estar preparados de medios técnicos al comienzo del curso.

Interviene posteriormente el Decano de la Facultad de Derecho, D. Santiago A. Bello Paredes, mostrándose partidario de mantener la concreción de horarios, reservando su flexibilidad para el momento en que se elaboren los planes de contingencia y fijar allí las pautas; fijando horarios concretos se evita, por ejemplo, que el profesorado de un curso programe videoconferencias coincidiendo con la misma hora de otro.

Toma la palabra el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, D. Juan Bautista Delgado García, manifestando su opinión coincidente con la del Prof. Bello Paredes de mantener una referencia a los horarios; en caso de que se llegue al escenario C también es conveniente mantener una sensación de respetar una estructura de horarios porque ello proporciona un instrumento de mínimo control. Por otra parte, advierte de que los procesos de renovación de la acreditación solicitarán información de cómo se ha estructurado la docencia, por lo que es un dato más a favor de mantener una referencia a una estructura horaria.

Toma la palabra la Prof^a. M^a. Esther de Quevedo Puente para preguntar cuándo deben hacerse las adendas a las guías.

Interviene la vicerrectora de Políticas Académicas, respondiendo en primer lugar al Prof. Fernández de Mata, indicando que en la Comisión de Docencia se vertieron dos puntos de vista, optándose finalmente por el criterio de la concreción de horarios. Con relación a la pregunta de la Prof^a. de Quevedo, responde que las adendas se contemplan en el escenario C; en el escenario B, en caso necesario, simplemente habría que introducir modificaciones a una asignatura que pase del escenario A al escenario B, para su adaptación al contexto no presencial o combinado. No obstante, nada impide elaborar desde ahora tales adendas o adaptaciones.

A la vista de las anteriores intervenciones y el debate producido, el rector propone una solución de compromiso, tratando de evitar algunos puntos débiles que se han detectado en el proceso de adaptación ya hecho, surgidos precisamente en tema de horarios y de disponibilidad o acceso al profesorado por parte de los estudiantes. Por esta razón, considera que los horarios de las clases presenciales no pueden ser flexibles, con independencia de que no mantengan una inmovilidad absoluta. Dentro del escenario C, y en relación con este apartado que se debate, propone reformular el texto del Plan con el siguiente contenido: “La docencia continuará siendo virtual (streaming, resolución de casos prácticos, vídeos educativos, vídeo presentaciones, audio presentaciones, etc.) *en el horario de clases y tutorías que, para cada asignatura, se establezca previamente en los planes de contingencia establecidos al efecto*”. Esto permitirá, por ejemplo, que el profesor acuerde con los estudiantes el horario de una determinada actividad, con la debida antelación para que todos estén informados.

Todos los presentes aceptan esta redacción.

A la pregunta del rector de si alguien manifiesta su posición en contra del Plan docente para el curso 2020-2021 nadie se pronuncia en contra ni solicita votación.

Se aprueba por asentimiento el *Plan docente para el curso 2020-2021 en la Universidad de Burgos ante la pandemia COVID-19*, según los términos que figuran en el Anexo II de este Acta y con las modificaciones expuestas introducidas al texto.

PUNTO 4º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.

El rector cede la palabra a D. José M^a. Cámara Nebreda, *vicerector de Personal Docente e Investigador*, para que proceda al tratamiento de los tres apartados incluidos dentro de este punto del orden del día:

1. Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador del año 2020.

El vicerrector expone que se somete a la aprobación de este Consejo de Gobierno la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal Docente e Investigador (PDI) del año 2020, con el alcance que obra en la documentación que se ha adjuntado y siguiendo un tratamiento análogo al de años anteriores. Procede a describir el procedimiento seguido y los cambios incorporados con relación a la última RPT, en la que aparecen plazas de nueva creación y otras, ya existentes, que se someterán a concurso. Los Departamentos han solicitado la dotación de plazas de profesorado contratado temporal y se ha entablado el proceso de negociación con los representantes del profesorado de acuerdo a los criterios establecidos, alcanzándose pleno consenso que ha sido asumido por la Comisión de Profesorado y se traslada a la Junta de Castilla y León solicitando la aprobación de las plazas y la memoria económica. Como suele ser habitual, la respuesta de la Junta aún no ha llegado, por lo que, en su caso, se puede aprobar en este Consejo de Gobierno esta propuesta de forma condicionada. En esta RPT se han incluido 16 nuevas plazas de Profesor Ayudante Doctor. La distribución de las mismas por áreas de conocimiento responde a criterios y baremos similares al ejercicio anterior; entre otros, nuevas titulaciones, cómputo de relación carga-capacidad, edad media del profesorado funcionario del área, presencia del personal en formación, etc.

A continuación, se abre un turno de intervenciones.

Toma la palabra el Prof. D. Juan Manuel Manso Villalaín para manifestar que no es esta la RPT que le gustaría que fuera para esta universidad, dado que es el reino del profesorado asociado. Se observa que, en muchas ocasiones, cuando desaparece una plaza de Profesor Titular o de Catedrático de Universidad se sustituye por un PRAS; por ejemplo, se contemplan 13 plazas de funcionarios y 26 de profesorado asociado. Se incrementa aún más la proporción del profesorado asociado frente al profesorado funcionario, incrementándose más la temporalidad y los “contratos basura”; apunta que todos tenemos que ser conscientes de ello.

Por otra parte, plantea dudas sobre la tramitación de la aprobación de esta RPT. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 121-3 de los Estatutos de la UBU “Las plazas que se recogen en la relación de puestos de trabajo deberán estar dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Burgos y el documento en que se formalice la relación de puestos de trabajo del profesorado acompañará al presupuesto de la Universidad, previa autorización de sus costes por la Comunidad Autónoma de Castilla y León”. Indica el Prof. Manso Villalaín que no tenemos presupuesto ni anejo económico. Tampoco disponemos de lo que se indica en el art. 122 de los Estatutos: “El Consejo de Gobierno aprobará anualmente la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador a propuesta del Rector, previo informe preceptivo de los Centros y de la representación de dicho personal, teniendo en cuenta las necesidades docentes e

investigadoras y las disponibilidades presupuestarias”. Prosigue indicando que no hay informe de los Centros, no hay informes de la representación del personal y no hay informe sobre las disponibilidades presupuestarias y, dado que hoy no tenemos nuevo presupuesto, tenemos presupuesto prorrogado, y si no es así habrá irregularidades. Asimismo, el documento “Normativa económica y financiera de la Universidad de Burgos” publicada en el BOCyL en el año 2006 y modificada en el año 2013, regula cómo se debe de gestionar el presupuesto y la RPT; en su art. 21 trata los “Estados del Presupuesto”, en cuyo apartado f) establece que “como anexo al estado de gastos, se acompañará la Relación de Puestos de Trabajo del personal de todas las categorías de la universidad, especificando la totalidad de los costes de la misma”. En este sentido, la propuesta que se somete a aprobación viene sin presupuestos, ni costes ni anejo que justifique que existe partida presupuestaria. Por otra parte, en el art. 89 establece que “Las autoridades, funcionarios y personal de cualquier clase que por dolo o negligencia grave adopten resoluciones o realicen actos con infracción de disposiciones legales o de estas Normas, estarán obligadas a indemnizar a la Hacienda de la Universidad por los daños y perjuicios que sean consecuencia de aquellos, con independencia de la responsabilidad penal o disciplinaria que les pueda corresponder”. Por ello, el Prof. Manso Villalaín pide que la RPT cumpla lo que dice nuestra propia normativa.

Responde el vicerrector de Personal Docente e Investigador. Con relación a la primera cuestión planteada, coincide con el Prof. Manso Villalaín en que tampoco le gusta que haya tantos profesores asociados, siendo lógicamente deseable que exista un mayor porcentaje de profesorado de otras categorías. Sin embargo, como es sabido, existen restricciones impuestas por la “tasa de reposición” y también limitaciones por razones presupuestarias, lo que obliga a cubrir las necesidades docentes recurriendo a profesorado contratado temporal. No es posible otra cosa distinta porque no tendríamos suficiente disponibilidad presupuestaria. Tal disponibilidad presupuestaria, señala el vicerrector, se ha enviado a la Junta de Castilla y León y nos dirá si la aprueba.

Por otro lado, afirma el vicerrector que se han hecho los cálculos con presupuesto prorrogado sin ningún incremento de la partida existente en este capítulo, por lo que confiamos en que la Junta de Castilla y León lo autorice. Se ha seguido el mismo procedimiento de siempre y se ha utilizado el presupuesto prorrogado, de modo que, en función de ello, se han decidido las plazas de profesor Ayudante Doctor, apurando el presupuesto al máximo y no generando ningún coste económico adicional. Asimismo, indica que los Departamentos han aprobado las plazas solicitadas. El Comité de Empresa del PDI no ha hecho llegar el informe anual que elabora cada año; no obstante, matiza que este Comité tiene la libertad de hacerlo llegar a este Consejo de Gobierno y, en tal caso, se informará de su contenido ante este Consejo de Gobierno. Además, informa de que el proceso de negociación de las plazas concedidas con el Comité de Empresa ha sido impecable y no puede por menos que agradecerlo expresamente. Si no se aprueba la RPT hasta que no exista nuevo presupuesto en la UBU, ello conllevaría que no tendríamos nuevas plazas, ni prórrogas. Por lo demás, insiste en que se han seguido los mismos trámites que en ejercicios anteriores; la memoria económica se ha incluido en la solicitud remitida a la Junta de Castilla y León, que tendrá que valorar si el coste de la modificación de la RPT se ajusta al presupuesto del capítulo I de la Universidad de Burgos. Tal y como ha venido procediéndose en años anteriores, en esta sesión de Consejo de Gobierno se propone dar el visto bueno a las plazas

solicitadas, condicionado a la autorización posterior de la Junta de Castilla y León, de lo que se procederá a informar de ello en el próximo Consejo de Gobierno.

A continuación, toma la palabra la Presidenta del Comité de Empresa del PDI, D^a. Mónica Preciado Calzada, quien manifiesta que el Comité de Empresa ya ha elaborado y redactado el informe, pero aún no lo ha enviado, por lo que pide disculpas. Destaca además la muy buena sintonía que ha existido a lo largo del proceso de negociación. Los criterios para la dotación de plazas de Profesor Ayudante Doctor han sido plenamente consensuados por el Comité, el Vicerrectorado y la Comisión de Profesorado. En consecuencia, concluye, quiere destacar que el Comité de Empresa está muy satisfecho con la negociación y enviarán próximamente el informe.

Seguidamente toma la palabra el Prof. Manso Villalaín para manifestar que no se opone a la RPT, ni ha indicado que no se haya negociado, sino que no cumple con los documentos que exige la normativa. La falta de informes es sencilla: basta con pedir los informes a la Junta de PDI y al Comité de Empresa del PDI, así como a la Junta de Castilla y León. El informe del presupuesto depende de Gerencia, o se hace un presupuesto o si no se tiene hecho el gerente o el rector tendrán que decir que existe crédito en el presupuesto prorrogado y se explique documentalmente ante el Consejo de Gobierno que existe presupuesto suficiente para hacer frente a la RPT que se propone. Reconoce que no le gusta la RPT, pero no se ha opuesto a la misma, hay que sacarla con el compromiso de que se envíen los documentos que indiquen que hay presupuesto, el informe de la Junta de PDI, informe del Comité de Empresa y la petición a la Junta de Castilla y León y que se apruebe aquí condicionado a que llegue esa documentación. Únicamente, y como ya lo ha manifestado varias veces desde hace años en este sentido, se opone a que no se haga la tramitación correspondiente, por seguridad jurídica, dado que si se tramitan mal las cosas puede que se presente un recurso y de lugar a que se anule todo y a retrotraer las actuaciones y ello se salva si se cuenta con toda la documentación correspondiente.

Responde el rector que comparte la apreciación de que la RPT agrupa un número de profesorado contratado temporal muy elevado, lo cual desequilibra la plantilla. Pero incide en que, por lo demás, se ha seguido el mismo trámite procedimental que hasta ahora ha venido observándose todos los últimos años para este trámite en los que el Prof. Manso Villalaín ha sido vicerrector y nunca se ha pronunciado en el sentido que lo ha hecho en esta ocasión sobre este tema. En numerosas ocasiones se ha aprobado la RPT condicionada a la autorización de la Junta de Castilla y León, que ha llegado posteriormente y se ha informado siempre de ello al Consejo de Gobierno, porque por razón de plazos, aprovechamiento de la tasa de reposición y tramitación de concursos, lo deseable es tener lista la RPT lo antes posible. En el contexto actual, expresa el rector que no será fácil poder contar pronto con un nuevo presupuesto de la UBU, si se tiene en cuenta que los presupuestos del Estado y el presupuesto de la Junta están prorrogados y que no hemos obtenido respuesta cuando hemos solicitado a la administración educativa la financiación disponible para elaborar el presupuesto. Concluye que sin la cuantía disponible no es posible aprobar el presupuesto y que, tampoco será la primera vez que no se aprueba, durante el ejercicio económico, un presupuesto en esta universidad o en la Junta de Castilla y León.

Responde el Prof. Manso Villalaín que en distintos foros ha insistido siempre en hacer la tramitación correctamente por razones de seguridad jurídica y que si se aprueba de forma

condicionada se envíen los informes del Comité de Empresa del PDI, de la Junta de PDI y de la Junta de Castilla y León, así como el informe de financiación con presupuesto prorrogado y que exista partida presupuestaria.

Interviene el vicerrector de Personal Docente e Investigador para recordar, en primer lugar, que lo que es preceptivo es el Informe del Comité de Empresa del PDI, pero no el informe de la Junta de PDI. En segundo lugar, recuerda que la justificación de disponibilidad financiera para la RPT siempre es y ha sido inherente y se encuentra implícita en la autorización de la RPT por parte de la Junta de Castilla y León, en la que manifiesta su conformidad con la memoria económica enviada y que entra en el alcance del capítulo I del presupuesto de la UBU. Es la Junta de Castilla y León la que certifica que la RPT es acorde a la partida presupuestaria disponible; si la Junta de Castilla y León lo aprueba es la garantía de que asume la RPT y las plazas que se convoquen y, por supuesto, se informará del sentido de estos informes en Consejo de Gobierno, del mismo modo que se ha venido haciendo siempre.

El rector cede la palabra al secretario general, D. Miguel Ángel Iglesias Río, quien indica que se está siguiendo el mismo trámite procedimental observado en años anteriores sin que nunca haya dado lugar a ningún problema. Recuerda que también con relación a otros asuntos se han adoptado Acuerdos en Consejo de Gobierno condicionados a que se cumpla un determinado requisito; pone como ejemplo, la aprobación de un Máster interuniversitario condicionado a la firma del preceptivo Convenio interuniversitario de colaboración académica, siendo un trámite que estaba en fase de tramitación, pendiente aún de formalizar la firma del documento.

Considera que es posible aprobar en esta sesión de Consejo de Gobierno la RPT del PDI de forma condicionada a la espera de que se reciban los informes favorables preceptivos, de cuyo alcance siempre se informa al Consejo de Gobierno, máxime teniendo en cuenta el compromiso manifestado en sus intervenciones por el vicerrector de Personal Docente e Investigador (y de la Presidenta del Comité de Empresa del PDI) de que ha existido un proceso de negociación con los órganos de representación, que se han respetado los límites impuestos por la tasa de reposición y que, asimismo, existe partida presupuestaria no incrementada respecto al año anterior para afrontar debidamente el alcance que supone la RPT. De este modo, si los informes o autorizaciones pertinentes no fueran favorables, el acuerdo condicionado que se adopte en este Consejo de Gobierno quedaría sin validez.

No se producen más intervenciones.

Se aprueba por asentimiento la *Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador del año 2020*, en los términos que constan en el Anexo III, aprobación condicionada a que se reciban los informes favorables o autorizaciones antes indicadas.

2. Baremos y comisiones de selección de plazas de profesorado contratado temporal.

El vicerrector de Personal Docente e Investigador procede a exponer este punto del orden del día con remisión a la documentación que ha sido adjuntada. Informa de que ha sido convenientemente revisada por el servicio de Recursos Humanos, habiendo recibido informe favorable de la Comisión de Profesorado de fecha 4 de junio.

Con relación a las Comisiones de selección de plazas se ha examinado con especial cuidado el respeto de los criterios de paridad y el cumplimiento de los requisitos académicos exigidos en cada caso para integrar las respectivas Comisiones.

El vicerrector procede a continuación a repasar las **propuestas de Comisiones que se someten a aprobación:**

Con relación a la Facultad de Educación, en el Área de Didáctica y Organización Escolar, una Comisión para la provisión de plazas de Profesor Ayudante y Profesor Ayudante Doctor y otra para plazas de PRAS. En el Área de Psicología Evolutiva y de la Educación, una Comisión para plazas de Ayudante y Ayudante Doctor y otra Comisión para plazas de PRAS. En el Área de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos, una Comisión para plazas de Ayudante y Ayudante Doctor y otra Comisión para PRAS. En el Área de Psicología Social, una Comisión para plazas de Ayudante y Ayudante Doctor y otra Comisión para PRAS. En el Área de Didáctica de la Expresión Corporal, una Comisión para plazas de Ayudante Doctor y de PRAS. En el Área de Didáctica de la Expresión Plástica, una Comisión para plazas de Ayudante y de PRAS.

Con relación a la Facultad de Derecho, en el Área de Ciencia Política y de la Administración se propone una Comisión para la provisión de plazas de Profesor Ayudante, Ayudante Doctor y Asociado. En el Área de Derecho Mercantil también se propone una única Comisión para la provisión de plazas de Ayudante, Ayudante Doctor y Profesor Asociado. En el Área de Derecho Procesal se propone una Comisión para plazas de Ayudante Doctor. En el Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, una Comisión para plazas de Ayudante Doctor y una Comisión para plazas de PRAS.

Con relación a la Escuela Politécnica Superior, en el Área de Ingeniería Mecánica se propone una Comisión para la provisión de plazas de Profesor Ayudante Doctor y otra Comisión para PRAS. En el Área de Máquinas y Motores Térmicos, una Comisión para plazas de Ayudante y Ayudante Doctor.

Con relación a la Facultad de Ciencias, en el Área de Estadística e Investigación Operativa, una Comisión para la provisión de plazas de Profesor Ayudante Doctor y otra Comisión para plazas de PRAS. En el Área de Matemática Aplicada, una Comisión para plazas de profesor Ayudante Doctor y otra para plazas de PRAS.

En cuanto al apartado de **los baremos para evaluar la provisión de plazas de profesorado contratado**, se someten a aprobación, de una parte, las propuestas del Área de Derecho Procesal y del Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social para plazas de profesor Ayudante Doctor; y de otra parte, las propuestas del Área de Derecho Mercantil y del Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social para plazas de PRAS. Todas ellas han recibido informe favorable de la Comisión de Profesorado, reunida en sesión de 4 de junio.

A continuación, se abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los asistentes haga uso de la palabra.

Se aprueban por asentimiento los *baremos y comisiones de selección de plazas de profesorado contratado temporal*, según los términos que constan en el Anexo IV a esta Acta.

3. Convocatoria de concursos de acceso a plazas de profesorado correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador.

El vicerrector de Personal Docente e Investigador expone el alcance de este punto del orden del día, con remisión a la documentación que se ha adjuntado. Esta convocatoria corresponde a la Oferta de Empleo Público del presente año 2020, que fue aprobada en Consejo de Gobierno en su sesión de 9 de marzo y cuenta con la autorización de la Junta de Castilla y León de fecha 13 de marzo. Una vez que se ha levantado la suspensión de los plazos y procedimientos administrativos decretada por el estado de alarma, procede someter a aprobación esta convocatoria que comprende 10 plazas de Profesor Contratado Doctor Fijo y 11 plazas de Profesor Titular de Universidad. En dicha Oferta se aprobó una plaza más de PTUN para el Área de Paleontología, pero aún no se ha solicitado que se convoque a concurso.

Las plazas de Profesor Contratado Doctor Fijo corresponden a las siguientes áreas de conocimiento: Bioquímica y Biología molecular; Teoría e Historia de la educación; Enfermería; Personalidad, evaluación y tratamientos psicológicos; Psicología evolutiva y de la educación; Ingeniería de la construcción; Ciencia Política y de la Administración; Derecho eclesiástico del Estado; Derecho internacional público y relaciones internacionales y Didáctica de la expresión musical.

Las plazas de Profesor Titular de Universidad corresponden a las siguientes áreas de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular; tres plazas en Didáctica y Organización Escolar; Ciencia Política y de la Administración; Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa; Comercialización de Investigación de Mercados; Filología Inglesa; Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y dos plazas en Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.

El vicerrector informa de que la Comisión de Profesorado ha revisado la documentación, especialmente los apartados de la composición de los tribunales y los perfiles propuestos. Agradece también a los Departamentos, Centros y al personal de administración toda la implicación en la preparación y tramitación de esta convocatoria. Se procederá a corregir una errata que afecta a una profesora de la Universidad de Sevilla integrante de la comisión de selección del Área de Métodos Cuantitativos, habiéndose indicado en la documentación el nombre del Departamento y no del Área de conocimiento.

A continuación, se abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los asistentes haga uso de la palabra.

Se aprueba por asentimiento la *Convocatoria de concursos de acceso a plazas de profesorado correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador*, según los términos que constan en el Anexo V a esta Acta, con la corrección de la errata detectada que afecta a la denominación de área de conocimiento.

PUNTO 5º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE ASUNTOS DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y COOPERACIÓN:

El rector cede la palabra a D^a. Elena Vicente Domingo *vicerectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación*, para que proceda al tratamiento del siguiente apartado incluido dentro de este punto del orden del día:

1. Programa UBU-Refugio

La vicerrectora describe las líneas generales que animan el “*Documento Marco del Programa de acogida para beneficiarios de protección internacional de la Universidad de Burgos*”, con el alcance que se ha adjuntado a la convocatoria, bajo la denominación de “*Programa UBU-Refugio*”.

Con remisión al citado documento, la vicerrectora repasa el marco legal internacional, los antecedentes y referentes, así como los objetivos y la estructura del Programa. Considera la vicerrectora que la universidad debe asumir la responsabilidad de prestar ayuda a personas beneficiarias de protección internacional. ACNUR cifra en más de setenta millones de personas las que se han visto obligadas a abandonar su lugar de residencia contra su voluntad. Y, sin embargo, solo un pequeño porcentaje solicitó asilo o protección internacional en los Estados miembros de la Unión Europea. A ello se suma el dato, como ejemplo, de que en España solo un 5% de las solicitudes de asilo presentadas en el año 2019 han sido resueltas favorablemente. Esto provoca serias dificultades para los estudiantes interesados en cursar estudios universitarios en nuestra institución, así como para disponer de la documentación necesaria, la tramitación de la homologación de títulos, programas formativos y de orientación de empleo para personas con alta cualificación, ayudas, becas, creación de redes sociales de apoyo, rechazo de actitudes xenófobas y discursos del odio, etc. En definitiva, se trata de facilitarles programas de acogida estatales, aun cuando las capacidades de ayuda sean limitadas, por lo que, reclama la vicerrectora, al igual que han hecho otras universidades españolas adoptando programas de acogida, la Universidad de Burgos, como institución, no puede permanecer indiferente ante situaciones de esta naturaleza, por lo que debe poner su potencial de recursos, tanto de conocimientos, como humano, a disposición de las personas beneficiarias de protección internacional para facilitar una mejora en sus condiciones de vida a quienes se les ha concedido el estatus de refugiado, de protección subsidiaria o de apátrida, tratando de alcanzar los objetivos generales y específicos del programa, que se describen en el documento adjuntado, con la participación de una adecuada coordinación –la Comisión de Acogida a Beneficiarios de Protección Internacional- cuya composición también se recoge en el documento e implica a la responsabilidad de numerosos órganos y servicios académicos.

A continuación, se abre un turno de intervenciones sin que ninguno de los asistentes haga uso de la palabra.

Se aprueba por asentimiento el *Programa UBU-Refugio*, según los términos que constan en el Anexo VI de esta Acta.

El rector agradece la aprobación de este Programa destacando la importancia de que la UBU sea una universidad solidaria y sensibilizada con las personas más débiles y necesitadas.

PUNTO 6º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE SECRETARÍA GENERAL:

1. Modificación del Reglamento del Registro Electrónico de la Universidad de Burgos.

El rector cede la palabra al secretario general, D. Miguel Ángel Iglesias Río, quien expone que se somete a la aprobación de este Consejo de Gobierno la *Modificación del Reglamento del Registro Electrónico de la Universidad de Burgos*, tras el informe favorable de la Comisión de Administración Electrónica de 27 de mayo de 2020, según el alcance que figura en el documento adjunto que se ha trasladado, resaltados los cambios con los sombreados en color amarillo. Anticipa también que el texto se trasladó a la Directora de la Unidad de Igualdad para conciliarlo en términos de lenguaje inclusivo.

De acuerdo a lo que se indica en el Preámbulo, esta modificación básicamente reside en una actualización y adaptación del Reglamento hasta ahora vigente a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a otras normativas de aplicación, en especial, la relativa a la protección de datos tras la aprobación del Reglamento (UE) 2016/679 y de la LO de 5 de diciembre de 2018 sobre Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales.

De este modo, se actualizan al contenido de dicha legislación, entre otros, los cambios propuestos en los arts. 1, 3, 4 y 6. También se añaden algunos nuevos apartados, que son consecuencia de la necesidad de incorporar las novedades exigidas jurídicamente por la normativa a nivel nacional. Por ejemplo, en el art. 1, apartados 3 y 4, se dispone que se crea la oficina de asistencia en materia de registro, con las funciones de los arts. 12 y 16 de la Ley 30/2015 y que se publicará en la Sede Electrónica la relación de oficinas en las que se prestará asistencia para la presentación electrónica de documentos. El secretario general precisa que esta referencia a que se publicará la relación de oficinas, se refiere a que, si bien en la actualidad tenemos una única oficina, situada en el Registro General (en el edificio de servicios centrales), quizás en futuro se estime necesario u oportuno para facilitar trámites habilitar otra oficina en el centro de la ciudad (piénsese, por ejemplo, en el Hospital de la Concepción o en el Campus del Vena); por tanto, se deja la puerta abierta a tal eventualidad.

Prosigue indicando que una cosa es el registro físico y, en este sentido, los Registros auxiliares de los centros están interconectados con el Registro general, pero en la oficina de registro electrónico (en Registro General) se encuentran las dos únicas funcionarias que allí trabajan que están habilitadas para la asistencia a los ciudadanos en materia de registro.

Destaca también la necesaria modificación del art. 4 del Reglamento, en el que se dice que la presentación de documentos en el Registro Electrónico tendrá carácter voluntario, añadiéndose ahora por mandato imperativo del art. 14-2 de la Ley 39/2015 “*salvo quienes tengan obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones públicas*”; en términos generales, de momento, las personas físicas no están obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración, salvo que se trate de funcionarios o empleados públicos para aquellos trámites que realicen en su condición de empleados públicos; y, por supuesto, sí tienen también obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración las personas jurídicas, las

entidades sin personalidad jurídica y profesionales colegiados, en ejercicio de su actividad profesional.

Por su parte, en el artículo 6 se introduce el apartado 4, referido a que los documentos presentados de manera presencial ante las Administraciones Públicas “*deberán ser digitalizados*” para que puedan ser incorporados en este formato al expediente o trámite (y el solicitante se llevará su documento original en papel, sin dejarlo físicamente en el registro). Sin duda, llegará un momento en el que el registro sea solo electrónico, pero en la actualidad se combinan todavía los dos sistemas (presencial y electrónico).

De cara al futuro inmediato, el secretario general informa que desde la Comisión de Administración Electrónica se están realizando las gestiones para que nuestro registro electrónico sea plenamente interoperable, de modo que se garantice su compatibilidad informática e interconexión, así como la transmisión telemática de los asientos registrales y de los documentos que se presenten en cualquiera de los registros, a través de nuestra integración en el sistema GEISER (Gestión Integrada de Servicios de Registro); este sistema es una solución integral de registro que funciona en modo nube para prestar el servicio para cualquier organismo público, que cubre tanto la gestión de sus oficinas de registro de entrada/salida como la recepción y envío de registros en las unidades tramitadoras destinatarias de la documentación.

A continuación el rector abre un turno de intervenciones, sin que ningún miembro del Consejo de Gobierno haga uso de la palabra.

Se aprueba por asentimiento la *Modificación del Reglamento del Registro Electrónico de la Universidad de Burgos*, según los términos que constan como Anexo VII a esta Acta.

PUNTO 7º: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra en primer lugar la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, D^a. M^a. Ángeles Martínez Martín para exponer que, precisamente, en el día en que se está celebrando esta sesión de Consejo de Gobierno estaba programada la ceremonia de graduación de los y las estudiantes de 4º curso del Grado en Enfermería, por lo que quiere aprovechar esta ocasión para manifestar públicamente su enhorabuena a todos los que se titulan, deseándoles mucha suerte personal y profesional en el futuro. Asimismo, anuncia que en su Centro están barajando la posibilidad de posponer la celebración de este acto a otro momento más adecuado.

El rector también desea también unirse, en nombre de todos los miembros del Consejo de Gobierno, a esta felicitación. Al mismo tiempo informa de que el rectorado estudió junto con decanos y director de centro y la unidad de protocolo la posibilidad de buscar alternativas a las ceremonias de graduación presenciales, pensando en realizar una especie de orla virtual, vídeos, etc., pero por el momento estas ideas no han gozado de buena acogida. En todo caso, los centros mantienen abierta la posibilidad de que puedan celebrarse en el mes de septiembre.

A continuación, interviene D. Rubén Monar Herrero, Presidente del CAUBU, para proponer que se fomente lo dispuesto en el apartado d) punto 29 del documento *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada*, donde se recoge que “se recomienda fomentar el

transporte activo como caminar en bicicleta. Para ello sería de utilidad habilitar suficientes espacios de aparcamiento para bicicletas”. En este sentido, ruega que promueva una movilidad más sostenible y que se amplíen las plazas para estacionamiento de bicicletas, especialmente teniendo en cuenta que los autobuses urbanos van abarrotados de personas y ello incrementa el riesgo de contagio. El rector agradece este llamamiento al uso de medios de transporte sostenibles y más seguros en términos de salud; hasta este momento, precisa el rector, no ha sido necesario ampliar plazas de aparcamiento de bicicletas dado que la universidad ha permanecido cerrada y tampoco hay actividad académica presencial. No obstante, la recomendación de venir a la universidad caminando y en bicicleta está previsto en el *Plan de regreso progresivo a la actividad presencial en la UBU tras la alerta sanitaria por COVID-19*, y tanto el gerente como la vicerrectora de Planificación, Servicios y Sostenibilidad están ocupándose de este tema de cara al inicio del próximo curso.

A continuación, el Prof. César I. García Osorio interviene para plantear varias cuestiones. En primer lugar, recuerda que no se ha informado del horario en el que se hacen copias de seguridad (*back ups*) con el fin de que la comunidad universitaria pueda planificar el uso de la plataforma. Asimismo, propone que para el curso 2020-2021 se pregunte a los estudiantes si disponen de ordenador portátil, así como de cámara para realizar una video llamada, con el fin de ver qué recursos habría que proporcionarles. Responde la vicerrectora de Políticas Académicas, D^a. Begoña Prieto Moreno; con relación a la primera cuestión, informa que preguntó a UBUCEV y al CAU y le respondieron que habían cambiado el horario de realización de las pruebas de *back ups*, habiéndose considerado que lo más oportuno era de madrugada. El prof. García Osorio propone que se informe a través de un correo electrónico, a lo que la vicerrectora dará traslado al efecto. Con respecto a la segunda cuestión –preguntar en el documento de matrícula a los estudiantes si disponen de medios- la vicerrectora no lo estima como el medio más adecuado, sin perjuicio de que valoremos otros más apropiados para obtener esta información. El Prof. García Osorio lo plantea para que puedan conocerse las necesidades cuanto antes. La vicerrectora concluye que la voluntad de la universidad es atender a todas las peticiones que se reciban.

Interviene el rector para decir que preguntó al Servicio de Informática sobre los horarios de UBU-Virtual y le confirmaron que las paradas que se efectuaban tenían por finalidad, en efecto, realizar el *back up*, con una corta duración (entre 10 y 15 minutos) y que se desarrollaban en torno a las 05:00 h. de la madrugada y que, con excepción del Prof. García Osorio, no habían recibido ninguna otra consulta sobre ello. No obstante, el prof. García Osorio considera adecuado que la comunidad universitaria conozca el horario.

Con relación a las otras cuestiones, el rector indica que los estudiantes tienen que estar provistos de los recursos tecnológicos necesarios y de tarjetas wifi de acceso a internet que, por lo demás, la universidad está enriqueciendo y prestando al estudiantado, habiéndose facilitado ayuda a todos los que la han solicitado; aproximadamente se han prestado unos 100 ordenadores portátiles, fundamentalmente al alumnado, pero también alguno al PDI y al PAS. En todo caso, añade que se va a establecer un fondo de ayudas para los estudiantes más vulnerables o que sufran de modo más acusado los efectos provocados por la crisis sanitaria. Sin embargo, plantea ciertas dudas preguntar en la matrícula sobre las necesidades; hay que partir de que todos los estudiantes son conscientes de que tienen que disponer de medios técnicos, pero exigirlos

expresamente en la matrícula podría introducir un componente discriminatorio y, además, desincentivar la matriculación.

Posteriormente, toma la palabra el Prof. Sanz Díez para trasladar su malestar por ver publicado en la prensa, en un medio de comunicación local, los asuntos que se someten a aprobación en esta sesión de Consejo de Gobierno; lo adecuado sería que apareciera la información al día siguiente, por lo que solicita que se cuiden estos detalles de comunicación. Responde el rector que está completamente de acuerdo e indica que desde el rectorado no se ha facilitado esta información; no obstante, lógicamente este Consejo de Gobierno es perfectamente soberano para tomar las decisiones que estime oportuno, con total independencia y sin estar condicionado a las informaciones que puedan aparecer en prensa.

Interviene el Director de la Escuela Politécnica Superior, D. Miguel Ángel Mariscal Saldaña, recordando que la UNED se aloja en dependencias del edificio A de la EPS (Campus Vena); en la actualidad, con carácter general, está prohibida la actividad académica presencial y el acceso a las instalaciones universitarias está regulado. Los órganos responsables de la UNED han solicitado autorización para realizar pruebas de evaluación presenciales; por ello, pregunta quién va a autorizar y si se debe autorizar tal actividad. Responde el rector que desde dicha institución inicialmente se solicitó al Gerente autorización para entrar en las instalaciones y desde el rectorado, teniendo en cuenta la situación vigente, se optó por una respuesta negativa. Cuando se inició la Fase II del Plan de regreso progresivo, el gerente emitió autorización siempre que se cumpliesen los mismos requisitos exigidos a nuestra comunidad universitaria y con las debidas garantías y prevenciones en materia de salud. Interviene el gerente, D. Simón Echavarría Martínez, informando de que hace dos semanas se puso en contacto con él el Director de la UNED y le comunicó que para la realización de las pruebas de evaluación se necesitaba el acceso de 2 miembros del personal de administración y servicios de la UNED (un administrativo y un técnico informático). Recuerda el gerente que dicha universidad a distancia tiene derecho al uso de ese espacio y cuentan con una autorización emitida desde su sede central en Madrid, a efectos de permitir el acceso a estudiantes que no dispongan de medios tecnológicos; la próxima semana tienen programados algunos exámenes a los que, al parecer, se presentarán un número muy reducido de personas.

El Prof. Mariscal Saldaña desea saber cuántos alumnos acudirán a los exámenes; además, considera contradictorio autorizar el acceso a personas ajenas a nuestra institución cuando nosotros no lo permitimos a los miembros de nuestra propia comunidad universitaria. El gerente responde que entrará un número muy escaso de personas (en algún examen solo estaría un alumno y un profesor), garantizando el respeto de las normas de acceso que elaboró el Servicio de Prevención de la UBU cuando atravesasen espacios o dependencias de nuestra universidad.

El rector indica que en la Fase III ya no pueden establecerse prohibiciones de acceso. Asimismo, informa de que desde gerencia y el vicerrectorado de Planificación, Servicios y Sostenibilidad se ha elaborado el cálculo de gastos relativos al consumo de electricidad, calefacción y uso de otros elementos comunes, en cuantía proporcional al uso de espacios por parte de la UNED. Se les iba a trasladar este documento antes del confinamiento; comenta el rector que habló con el rector de la UNED anunciándole que dicha universidad debe hacerse cargo de estos costes de uso.

Concluye el rector que se solicitará al Director de la UNED en Burgos para que detalle el número de personas que accederán a nuestras dependencias para realizar los exámenes. Interviene D^a. Virginia Bueno Alonso para recordar que el gerente ya solicitó esta información hace un mes aproximadamente y la pasada semana ya se recibieron estos datos; hay unas personas concretas, antes mencionadas, y cada día se iban a examinar uno o dos estudiantes.

Toma la palabra el Prof. D. Juan José Villalaín Santamaría para preguntar si el periodo de suspensión de los procedimientos y plazos administrativos establecidos en el RD 463/2020 que declaró el estado de alarma, van a tenerse en cuenta en la tramitación de tesis doctorales, así como a los diferentes trámites que afectan a los plazos o matrículas de los doctorandos. También se interesa por saber a partir de qué momento la defensa de las tesis doctorales podrá desarrollarse de manera presencial. Responde el vicerrector de Investigación, Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Empresa informando de que, próximamente, desde la dirección de la Escuela de Doctorado y desde este vicerrectorado se emitirá un comunicado concretando la prórroga de los plazos con los días correspondientes; asimismo, se indicará que, dentro de esa prórroga o ampliación de plazos, si fuera el caso, el doctorando no tendrá la obligación de matricularse nuevamente para la presentación, defensa o realización de algún otro trámite. Por otra parte, a partir de la entrada de la Fase III ya se podría autorizar la defensa presencial de las tesis doctorales con asistencia de público, sin perjuicio de que, en salvaguarda de la salud pública, se exija una solicitud de autorización y se adopten al respecto las medidas preventivas establecidas.

Seguidamente toma la palabra el Decano de la Facultad de Humanidades y Comunicación, para mostrar su total acuerdo con la intervención del Prof. Sanz Díez, añadiendo que debería trasladarse una queja a los medios de comunicación ya que, además, en ocasiones los periodistas no matizan adecuadamente el contenido de las noticias que publican. Por otra parte, en relación al acceso de los estudiantes a la tecnología (elemento imprescindible en el caso de que estemos en los escenarios B y C del Plan docente antes aprobado), ruega que desde el vicerrectorado competente se retomen los programas existentes con el Banco Santander, así como con cualquier otra entidad que pueda colaborar, como la Caixa o Telefónica, pudiendo plantearse la concesión de créditos a interés cero o con intereses muy blandos, con el fin de permitir la adquisición de equipos, al margen de que se siga manteniendo la política universitaria de préstamos.

Responde el rector que, en realidad, esto ya se está haciendo; de hecho, desde el inicio del confinamiento, la CRUE ha mantenido contactos con el Banco Santander-Universidades, solicitando inicialmente un aumento de la financiación existente para dirigirla a los estudiantes; el resultado fue la creación del Fondo Supera COVID. Por lo que respecta a la UBU, entablamos también negociaciones con esta entidad a fin de destinar a los estudiantes cuantías inicialmente reservadas para otros ámbitos. De este modo se publicó la convocatoria Banco Santander-UBU contando con la aportación de 50.000 euros del Banco, a los que se sumaron otros 50.000 euros con fondos propios de la universidad. Finalmente, apunta, se está trabajando conjuntamente para adoptar iniciativas de esta índole en el próximo curso. Con respecto a la alusión a la compañía Telefónica, informa el rector de que ha hablado con D. Luis Abril (Presidente del Consejo Social) acerca de este tipo de ayudas y se está estudiando con los responsables de otros Consejos Sociales para intentar abordar esta situación haciendo el esfuerzo que corresponda. Interviene el

Sr. Abril Pérez confirmando que están estudiando las posibilidades existentes, de cuyos resultados se dará oportuna información.

Toma la palabra el Director de la Escuela de Doctorado, D. Joaquín Pacheco Bonrostro, para ratificar la intervención del vicerrector de Investigación, Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Empresa, afirmando que la suspensión de plazos administrativos ha comprendido setenta y nueve días, que se tendrán en cuenta en plazos o procedimientos que afectan al doctorado. Asimismo, si algún doctorando, por ejemplo, aquellos que no tienen contrato predoctoral, debido a las limitaciones derivadas del estado de alarma, no haya podido realizar determinadas actividades, colaboraciones o trabajos, con carácter excepcional y de forma justificada, se valorará la posibilidad de adoptar medidas flexibles concediendo, en su caso, un mayor plazo para determinadas situaciones o la realización de algunos trámites.

No se producen más intervenciones.

El rector desea lo mejor a todos los miembros del Consejo de Gobierno y que finalice bien el periodo de evaluación. Considera que, una vez superada la fase más crítica provocada por la pandemia (aunque no haya concluido), la comunidad universitaria, fruto del esfuerzo colectivo desarrollado, se ha de sentir satisfecha y orgullosa de haber superado con éxito esta dura prueba. Indica que, a través del vicerrectorado de Políticas Académicas, se solicitará un informe a los Centros para poder analizar cómo se han desarrollado estos procesos, con el fin de adoptar aquellas medidas de mejora que se estimen convenientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el rector levanta la sesión deseando a todos que sigan gozando de buena salud, siendo las catorce horas y dos minutos del día doce de junio de dos mil veinte.

Vº. Bº.

**EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE GOBIERNO**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO**

Manuel Pérez Mateos

Miguel Ángel Iglesias Río